



Centro: **Colegio Claret**
Código: **28015148**
Domicilio: **Corazón de María, 1**
Localidad: **28002 Madrid**
e-mail: colegio@claretmadrid.es
web: www.claretmadrid.es

PLAN DE CONVIVENCIA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. EL COLEGIO CLARET DE MADRID. CARACTERÍSTICAS.	7
2.1. Ubicación	7
2.2. Alumnado.....	7
2.3. Equipo docente.....	7
2.4. Espacios y recursos.	7
3. LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA Y OBJETIVOS..	7
3.1. La convivencia en alumnado y profesorado.....	9
EDUCACIÓN INFANTIL	9
EDUCACIÓN PRIMARIA	10
EDUCACIÓN SECUNDARIA	12
3.2. La convivencia entre el profesorado	16
EDUCACIÓN INFANTIL	16
EDUCACIÓN PRIMARIA.....	16
EDUCACIÓN SECUNDARIA	17
3.3. Relaciones Familia – Colegio	20
EDUCACIÓN INFANTIL	20
EDUCACIÓN PRIMARIA	20
EDUCACIÓN SECUNDARIA	21
3.4. Instalaciones, mobiliario, material escolar y limpieza	25
EDUCACIÓN INFANTIL	25
EDUCACIÓN PRIMARIA	26
EDUCACIÓN SECUNDARIA	26
3.5. Mecanismos de participación activa para la prevención y resolución pacífica de los conflictos.....	30
3.6. Acciones globales que inciden en la convivencia	32
4. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS	37
4.1. NECESIDADES MATERIALES.	37
4.2. NECESIDADES DE FORMACIÓN	37
5. NORMAS DE CONVIVENCIA	39
6. ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS QUE INTERVIENEN EN LA CONVIVENCIA	54
6.1. Órganos unipersonales	55
6.2. Órganos colegiados	55
7. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN Y PROTOCOLOS.	56
7.1. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.....	56
7.2. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	57
7.3. PROTOCOLOS, REGLAMENTOS y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES	58
8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	62

1. INTRODUCCIÓN

El valor de la convivencia es uno de los aspectos más importantes en la formación del alumnado del Colegio Claret de Madrid. Entendemos la educación de este valor como básica en el proceso de socialización del individuo que el día de mañana contribuirá de forma activa a la construcción de nuestra sociedad. El aprendizaje de la convivencia, de un determinado modelo de convivencia es inherente a cualquier proceso educativo.; el aprender a convivir en un marco de reglas determinadas es una de las funciones asignadas a la educación tanto en los marcos familiares como en los sistemas educativos formales.

Educamos en sintonía con el Humanismo cristiano y la Declaración Universal de los Derechos Humanos para lograr la formación integral de nuestro alumnado. (Art. 5 Ideario del Colegio Claretiano y Art. 1.2.1 del Proyecto Educativo de Centro)

El Colegio Claret pretende potenciar valores evangélicos y actitudes cristianas que favorezcan la creación de un clima de convivencia adecuado, por lo que la educación en este ámbito de la vida personal y colegial debe ser considerada como cuestión prioritaria para el conjunto del alumnado del Colegio.

Para lograrlo y desde la perspectiva de este Plan, pretendemos fomentar aquellos valores que tienen que ver con la convivencia (Artículo 17 del Ideario del Colegio Claretiano. Artículo 1.3 del Proyecto Educativo de Centro) Valores a fomentar en la convivencia:

- El respeto a las diversas formas de apertura hacia lo Absoluto y la valoración del diálogo con quienes las practican.
- La libertad y autonomía como condiciones inherentes a toda persona que, desde la búsqueda de la verdad, forjan la conciencia moral en el conocimiento, aceptación de sí mismo y toma de decisiones.
- El amor a la vida y el respeto por ella; el cuidado de sí mismo, de los demás y de toda la Creación.
- La reflexión sobre la propia vida y sus motivaciones para construir la identidad personal.
- La comunicación y comunión interpersonal, medio necesario de desarrollo de valores personales: la autoestima, la amistad, la afectividad, el amor y la sexualidad integrada.
- La voluntad, el esfuerzo y el afán de superación personal, la constancia en el trabajo.
- El reconocimiento del valor de la cultura y del saber; la responsabilidad de crecer y formarse en todos los ámbitos (académico, cultural, religioso, moral, deportivo, social...), a través de la adquisición de técnicas, hábitos de trabajo intelectual y costumbres saludables, y de una reflexión crítica y uso educativo de las TIC.
- El espíritu emprendedor, altruista, crítico y comprometido, la creatividad artística.
- La honestidad y la responsabilidad, la asertividad, la conciencia de ser ciudadano con deberes y derechos, el respeto y la defensa de la dignidad propia y ajena por medios democráticos.
- La familia, comunidad de amor y ámbito de crecimiento y formación de la persona, donde nacen y se desarrollan los principales valores en todas sus dimensiones.
- Aceptación del prójimo y respeto a su persona por encima de toda ideología, interés o convicción. El diálogo, el perdón, el amor a todos, incluso al enemigo, la caridad, la misericordia y la compasión.
- La paz, la no violencia y el compromiso social como actitudes personales.
- El sentido social de los bienes y la conciencia de la responsabilidad de compartir con los que tienen menos o no tienen nada. La justicia y la solidaridad como opción por los pobres, los marginados y los excluidos, especialmente con los pueblos empobrecidos, los migrantes y refugiados.
- El compromiso social y la participación responsable en la vida de la sociedad, también desde el voluntariado en la práctica de la gratuidad y del servicio desinteresado, buscando el bien común por encima de cualquier interés particular.
- La aceptación del pluralismo racial, cultural, político, sexual y religioso en los valores que favorecen a la persona y su dignidad, y la valentía para vivir y confesar las propias ideas, convicciones y valores en nuestra sociedad democrática.
- La apertura a los pueblos de Europa y otros continentes, la creación de lazos de mutuo enriquecimiento y la nueva conciencia de ciudadanía responsable y solidaria en el nuevo orden mundial.
- El empleo del tiempo libre y del deporte para la convivencia, la relación amistosa, la formación personal y social.
- El buen gusto y las buenas formas en el trato a las personas, la corrección en el lenguaje, el orden y el cuidado de las cosas.

Para la transmisión de estos valores, el Colegio opta por distintas opciones metodológicas, algunas de ellas vienen reflejadas en nuestro documento de referencia, el Ideario

Opciones metodológicas y pedagógicas (Artículo 18 del Ideario del Colegio Claretiano)

- La labor educativa es tarea de todos los agentes de la comunidad colegial. Por ello, y dada su importancia, cuidamos la red de relaciones entre sus miembros.
- El alumnado es el principal protagonista y artífice de su propia educación. Por ello, desarrollamos una metodología que fomenta la iniciativa, el espíritu crítico, la creatividad y la implicación del alumnado, a la vez que promueve su propia motivación e interés.
- La educación implica, por parte del educador/a, adaptarse al alumnado, a su ritmo de aprendizaje y a sus peculiaridades personales. Por parte del alumnado, es necesario un esfuerzo por construir su propia síntesis de ideas, valores y vida. Con una relación cercana y sencilla, y atendiendo a la diversidad de las personas, potenciamos las cualidades de cada una. Promovemos la metodología activa, la acción tutorial, el acompañamiento personal y la atención a las necesidades educativas especiales. En todas sus actividades, el Colegio pretende suscitar, despertar y hacer crecer la dimensión vocacional del alumnado, para facilitar el descubrimiento de su lugar en el mundo y la toma de decisiones.
- Cuidamos con esmero la calidad de los contenidos curriculares de cada etapa educativa, y potenciamos un clima donde el gusto y la motivación por aprender se manifieste en las metodologías activas y el trabajo cooperativo, aspirando a una sólida base académica.
- Insertos en el contexto sociocultural del Centro, promovemos la propia cultura, lengua, costumbres y valores; mantenemos una actitud acogedora e inclusiva de las demás culturas y pueblos; hacemos crecer toda semilla de Evangelio que cada cultura posee.
- A partir de la lectura y análisis de la realidad, el Colegio prepara al futuro ciudadano/a para su participación activa y comprometida en la construcción de una sociedad más justa. Promueve el trabajo en equipo en sus diversas formas, favorece la implicación en la vida del Centro y su entorno, y anima a trabajar en iniciativas de cooperación y solidaridad.
- La innovación educativa requiere la formación permanente de los educadores/as, un esfuerzo creativo para capacitar al alumnado frente a los retos del futuro y una evaluación continua de la pedagogía utilizada.
- Junto con las actividades propias del currículo académico y las que marca el Proyecto de Pastoral, el Colegio Claretiano también cultiva los valores propuestos en el Ideario por medio de otras actividades extraacadémicas, prolongando así el aprendizaje del alumnado más allá del tiempo lectivo.
- La evaluación, entendida como proceso continuo que verifica el rendimiento de la Comunidad Educativa, es un estímulo y una orientación constante en la mejora de la labor educadora: corrige, refuerza y genera recursos para optimizar la calidad.
- Una manera de educar que, desde el interés, la participación y la motivación constantes, consigue que el alumnado disfrute de cada momento del aprendizaje y sea feliz en cada etapa de su vida escolar.
- Los valores del Reino y la fe personal en Jesucristo se van educando en el clima colegial a través de iniciativas propias del Colegio Claretiano

La convivencia no puede entenderse sin la colaboración familia-Colegio. Para ello, el Colegio busca crecer en la relación familia-escuela. La intensificación de esta relación ha de estar caracterizada por la comunicación, la confianza, la colaboración, la comprensión y el conocimiento mutuo.

El capítulo tercero puede considerarse como el capítulo central de este Plan. Desde el punto de vista metodológico está estructurado analizando la situación real y aquello que se realiza habitualmente, para plantear qué objetivos de mejora creemos necesarios para abordar las situaciones que se dan en el día a día. Para conseguir estos objetivos se planificarán acciones y se establecerán indicadores de evaluación que desarrollarán y analizarán respectivamente los objetivos en cada año académico y en cada etapa.

El Proyecto Educativo de nuestro Centro incluye diversas líneas fundamentales de actuación con relación a la convivencia:

- Se prepara al futuro ciudadano para su inserción activa y comprometida en la construcción de una sociedad más justa y se anima a trabajar en iniciativas de cooperación y solidaridad.
- Se mantiene una actitud acogedora y un proceder incluyente y es una realidad la preocupación por atender a los más desfavorecidos.
- Se enseñará a ser persona y a saber cuáles son las claves para la felicidad y para el desarrollo de su inteligencia emocional y moral.
- Nuestro centro será espacio del aprendizaje social, que enseñe a vivir en familia y en comunidad, como emblema de una sociedad más humana.

- Se favorecerá la formación integral del alumnado contando con su diversidad, fomentando su espíritu de superación, cooperación, respeto, convivencia e integración, solidaridad, creatividad y sentido ético y trascendente a partir del Ideario.
- Se constatará la influencia de las TICs como herramienta didáctica clave por su gran influencia social, generadoras de nuevas y cambiantes formas de conocimiento y relaciones sociales.
- Entre los cinco ejes que vertebran el Proyecto Educativo de nuestro centro señalamos aquí dos:
 - o **Eje Educativo.** Favorecer la calidad educativa. Posibilitar la formación integral del alumnado mediante una atención personalizada y teniendo presentes sus capacidades, situaciones vitales y deseos más profundos. Crear un clima óptimo para el estudio, la responsabilidad, la participación y maduración personal.
 - o **Eje Personal.** Fomentar la motivación de las personas que trabajan y/o colaboran en nuestros Colegios. Procurar una relación cercana y sencilla que potencie las cualidades personales de cada uno. Impulsar su formación continua para conseguir su implicación, su compromiso y su identificación con el Proyecto Educativo. Asumir la tarea educativa de los Colegios como una tarea común, como misión compartida.

Este Plan de Convivencia es fuente de concreciones que se ponen en marcha para lograr los objetivos que se proponen. Así, es tarea posterior desarrollar acciones y actividades temporalizadas y encuadradas en la Programación General Anual. Por ejemplo: acciones de acogida e interculturalidad, Plan de Acción Tutorial que se define cada curso, acciones para la resolución pacífica de los conflictos, la Mediación y Educación para la Paz, acciones concretas para potenciar la relación Familia – Escuela, acciones de Solidaridad y Desarrollo global, acciones para la Formación de miembros de la Comunidad Educativa, acciones y actividades para la prevención, actuaciones diversas contra el acoso escolar, acciones para la prevención de diversas formas de discriminación, de sensibilización para el respeto y la integración en la diversidad, medidas para favorecer la inclusión, actuaciones educativas de concienciación para la promoción de la igualdad,...

El artículo 12.6 del Decreto **32/2019, marco regulador de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid**, establece:

El Plan de Convivencia deberá promover procesos de participación activa que contribuyan a prevenir y resolver pacíficamente los conflictos. En el plan de convivencia se incluirán líneas de trabajo relacionadas con:

- a) La prevención como la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto.
- b) Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.
- c) Las metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia.

El plan de convivencia de nuestro Centro contribuye a (Conforme a lo establecido en el Artículo 12.2 del Decreto 32/2019, **marco** regulador de la convivencia en centros docentes de la Comunidad de Madrid):

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- Fomentar en nuestro centro educativo los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

- Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

2. EL COLEGIO CLARET DE MADRID. CARACTERÍSTICAS.

2.1. Ubicación

El Colegio Claret de Madrid es un centro privado concertado ubicado en la calle Corazón de María nº 1. Se encuentra dentro del distrito municipal de Chamartín y pertenece al barrio de Prosperidad. Limita con el barrio de La Guindalera (distrito de Salamanca). Los dos barrios están considerados como zona de influencia dentro del mapa escolar. El alumnado procede fundamentalmente de estos dos barrios.

La población del barrio pertenece, en su gran mayoría, a la clase media. En segundo lugar, estarían los que pertenecen a la clase alta y, en casi la misma proporción, los que pertenecen a la clase media-baja. Todo esto se hace notar claramente en la población escolar. Un parte del barrio está poblado por un número significativo de familias migrantes.

2.2. Alumnado

En el ámbito educativo el Colegio se configura como Centro de Régimen Integral Integrado, según la Ley Orgánica de Educación (LOE) con los siguientes niveles educativos:

- ❖ Educación Infantil 2º Ciclo ,18 aulas
- ❖ Educación Primaria, 30 unidades
- ❖ Educación Secundaria Obligatoria, 20 unidades (más dos grupos de diversificación curricular)
- ❖ Bachillerato, 3 modalidades
 - Ciencias y Tecnología
 - Humanidades y Ciencias Sociales.
 - Artes

El total de alumnos que acuden al centro se acerca a los 1.900 distribuidos en los ciclos y etapas descritas anteriormente. El Centro se acoge al Régimen de Conciertos Educativos al amparo de la legislación vigente. De todas las enseñanzas, el Bachillerato es privado.

El alumnado procede, en su mayoría, de los dos barrios de influencia (Prosperidad y La Guindalera), aunque en los últimos años ha aumentado el número de alumnos/as que proceden de otros lugares más o menos cercanos y con fácil acceso (por ejemplo, el "corredor del Henares").

La población de alumnado migrante ha aumentado situándose en torno al 7% y si consideráramos también a los hijos/as de migrantes, se acercaría al 10%. Estas cifras fluctúan mucho cada curso dadas las características de movilidad de estas familias.

2.3. Equipo docente.

El equipo docente está compuesto por 122 profesores/as que se reparten por las distintas etapas educativas; este equipo docente se completa con un departamento de orientación en E. Secundaria y profesores que dedican su tiempo a la orientación psicopedagógica en E. Infantil y E. Primaria. En total, 4 personas además de los tutores/as. La ESO cuenta también con un Coordinador de Convivencia.

El colegio es un centro preferente de alumnado con TGD (Trastorno generalizado del desarrollo) y cuenta con tres aulas (dos en primaria y una en secundaria). Cada aula tiene asignado su Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica y su Técnico de Integración Social. Además, cuenta un aula estable de Estudios Profesionales del Colegio María Corredentora

2.4. Espacios y recursos.

Aunque los espacios y recursos son siempre mejorables, el Colegio dispone de espacios y recursos suficientes para desarrollar una labor educativa de calidad, tanto en interior como al aire libre; las aulas son espaciosas y los lugares comunes acordes con la población que atiende. Con los recursos de que dispone puede desarrollarse la actividad académica y educativa adecuadamente.

3. LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA Y OBJETIVOS

Trabajamos por la consecución de objetivos fundamentales que engloban las acciones que se desarrollan en materia de convivencia en nuestro centro (referidos en la exposición de motivos del Decreto de Convivencia 32/2019):

- 1.- Alcanzar la constante mejora de nuestro centro educativo.
2. Ofrecer la mejor formación para el alumnado con aplicación directa en aspectos tan relevantes en sus vidas como la convivencia, el respeto y la tolerancia.

3. Conseguir el adecuado clima para el correcto funcionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Ofrecer la mejor formación para el alumnado, con aplicación directa en aspectos tan relevantes en sus vidas como la convivencia, el respeto y la tolerancia. Garantizando con este fin el respeto a los semejantes, especialmente a los alumnos/as diferentes, y al profesorado.
5. Involucrar a las familias y a los tutores/as legales en su fundamental responsabilidad en la educación de sus hijos e hijas.

3.1. La convivencia en alumnado y profesorado

EDUCACIÓN INFANTIL

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>1. Los niños/as no saben jugar en grupo. Les cuesta compartir.</p> <p>2. Son frecuentes faltas de respeto e intentos de ridiculizar a los compañeros. Se relacionan pegándose, mordiéndose.</p> <p>3. Les falta de autonomía personal.</p>	<p>1. Se usa como medida correctora el rincón de pensar. Se les pone una carita triste. Se les recuerda las normas de comportamientos del colegio y el deber de cumplirlas.</p> <p>2. Se les guía hacia el respeto a los demás y la igualdad. Se recuerda fórmulas de cortesía.</p> <p>3. Se les deja que se enfrenten a ciertos conflictos y que revisen el orden de percheros y mesas.</p>	<p>1. Compartir los juguetes que traigan.</p> <p>2. Conseguir que se relacionen entre ellos de forma adecuada, sin pegarse. Quitar las conductas negativas de forma progresiva.</p> <p>3. Que puedan enfrentar problemas cotidianos y desarrollar la autonomía personal.</p>	<p>1. Rotar en la clase para que se sienten en las mesas todos con todos a lo largo del curso.</p> <p>2. Modificación de conducta. Que los alumnos/as mayores actúen como hermanos/as con los alumnos/as nuevos. Enseñarles a pedir perdón y darles oportunidad de rectificar.</p> <p>3. Darles responsabilidades adecuadas a su edad. Valorar el esfuerzo y la actitud.</p>	<p>1. Los niños/as comparten sus juguetes.</p> <p>2. Los niños/as se relacionan correctamente. Dejan de pegar, dejan de morder, de insultar y desarrolla valores cristianos.</p> <p>3. Los niños/as son responsables de sus cosas, teniendo una actitud positiva y autónoma.</p>
<p>1. Al principio de curso, los alumnos/as prueban al profesorado. Identifican a la profesora con los padres/madres, la admiran y en pocas ocasiones existe rechazo los primeros días.</p> <p>2. Existen algunas faltas de respeto.</p> <p>3. Se detectan faltas de interés.</p> <p>4. Les falta educación para saber estar, no correr por los pasillos y escaleras, etc.</p>	<p>1, 2, 3. Se hace modificación de conducta en clase y cuando es necesario en casa cuando existe rechazo.</p> <p>2. Se dialoga con ellos/as y se les enseña la importancia de respetar para así poder ser respetados.</p> <p>4. La educación pasa por Diálogo- Corrección-acción-reacción para que el alumnado aprenda a estar.</p>	<p>1. Ayudarles a se sientan bien en el colegio. Ser más comprensivos con el alumnado con mayores dificultades.</p> <p>2. Que sean conscientes que cualquier acción tiene consecuencias.</p> <p>3. Responder pedagógicamente cuando se detecten faltas de interés.</p> <p>4. Evitar el uso de palabrotas, fomentar el diálogo. Respetar a los demás.</p>	<p>1. Traer juguetes de casa para que los niños/as de clase jueguen con ellos/as y se favorezca la continuidad con la casa.</p> <p>2. Poner límites. Enseñarles a ser agradecidos y pedir perdón.</p> <p>3. Se atiende adecuadamente a los niños/as que manifiestan déficit de interés.</p> <p>4. Se enseña a los niños/as a tener el comportamiento adecuado al momento.</p>	<p>1. Los niños/as están a gusto con la profesora y se siente bien integrado en clase.</p> <p>2. Los niños/as se respetan.</p> <p>3. Los niños/as tienen actitud positiva e interés.</p>
<p>1. Los niños/as son poco autónomos porque están sobrepotegidos, manifestando inseguridad o lloro para resolver las cosas.</p> <p>2. Pasotismo.</p>	<p>1. Intentamos subir la autoestima del alumnado. En ocasiones les gritamos.</p> <p>2. En su casa hacen lo que quieren y en el colegio pretenden hacer lo mismo.</p>	<p>1. Conseguir que vayan solos al baño, que se vistan y se abrochen los abrigos. Ser cariñosos con ellos, pero a la vez firmes.</p> <p>2. Identificar las causas que hacen que los niños/as estén cada día peor preparados para modificarlas. Ayudar</p>	<p>1. Llevar les por el colegio de excursión para que lo conozcan. Aplicar normas existentes y crear nuevas que empujen al alumnado a asumir sus responsabilidades. Proponemos refuerzos positivos mejorando la autoestima.</p> <p>2. Trabajar en la mesa de la profesora con los niños/as con más dificultades para que trabajen</p>	<p>1. Son cada vez más autónomos. Se mueven con soltura por el colegio. Dejan de llorar para resolver problemas.</p> <p>3. Se les ve con mayor madurez y responsabilidad.</p>

		a los niños/as a madurar y potenciar la responsabilidad.	solos poco a poco. Los alumnos/as mejores ayudan a los que más les cuesta el aprendizaje	
--	--	--	--	--

EDUCACIÓN PRIMARIA

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> Utilizan poco las normas de cortesía entre ellos. Utilizan la mentira y se culpan unos a otros cuando no admiten los actos o palabras que hacen o dicen. Aislamiento de algunos alumnos/as en el recreo. Pelears frecuentes por los juegos. Acogen y ayudan a compañero/a nuevos. Tolerancia y respeto a los compañeros/as de origen y cultura diferente. 	<ol style="list-style-type: none"> Presencia del profesorado en las escaleras y patio para que no peleen por entrar o salir los primeros. Llamadas de atención e interrupción de la actividad para que aprendan a guardar el turno de la palabra. El profesorado está pendiente del alumnado que se aísla y le ofrecen soluciones para que jueguen con otros. Buscamos los motivos de las peleas, proponemos soluciones pacíficas y medidas correctoras (Equipo de Mediación) Cuando llega un compañero/a nuevo se le presenta a los compañeros/as y se les pide que lo acojan y le ayuden. Estamos atentos a los signos más pequeños que indiquen xenofobia y discriminación. 	<ol style="list-style-type: none"> Poner en práctica las normas básicas de cortesía. Aprender a admitir los actos y las consecuencias de estos. Que ningún niño/a se aísla de sus compañeros/as en los momentos de recreo. Dar respuesta pedagógica a las peleas entre niños/as. Acoger e integrar lo más pronto posible a los compañeros/as nuevos. Educar en la tolerancia y el respeto a las diferencias. 	<ol style="list-style-type: none"> Enseñarles las normas básicas de cortesía y su práctica en las entradas y salidas. Corregir al alumnado cuando mienten y enseñarles la importancia de aceptar los actos o palabras que hacen o dicen, Detectar y dar solución a los niños/as que se aíslan de sus compañeros. Acuerdos entre el profesorado sobre los pasos a seguir en la resolución de conflictos entre los niño/as Elegir a un alumno/a de la clase para que sea como su ángel de la guarda. Integración en el eje educativo del valor de la tolerancia y del respeto a las diferencias. 	<ol style="list-style-type: none"> No corren por salir o llegar los primeros. No mienten para desviar la responsabilidad personal. No se detectan niños/as aislados en los recreos. Ninguna pelea se queda sin resolución. Los alumnos/as que llegan nuevos se sienten acogidos e integrados. No se detectan entre el alumnado comportamientos xenófobos.
<ol style="list-style-type: none"> No aceptan las consecuencias de sus actos. Falta de puntualidad Alumnos/as que se niegan al aprendizaje. 	<ol style="list-style-type: none"> Es frecuente que los alumnos/as eludan la responsabilidad de sus actos. Las faltas de impuntualidad se repiten en los mismos alumnos/as Existe alumnado desmotivado y alumnado que se niegan al aprendizaje aun teniendo capacidades. 	<ol style="list-style-type: none"> Educar en la responsabilidad personal. Corregir las causas por las que los alumnos/as llegan tarde. Analizar y proponer medidas para motivar y despertar el interés del alumnado 	<ol style="list-style-type: none"> El alumnado afrontan la responsabilidad de sus actos. Se toman medidas educativas con los alumnos/as que llegan generalmente tarde. Animamos, motivamos y despertamos el interés en el alumnado desmotivado y en quienes se niegan al aprendizaje. 	<ol style="list-style-type: none"> No existen situaciones donde nadie asume su responsabilidad. Nadie llega regularmente tarde. No existen alumnado desmotivado y negados al aprendizaje.

<ol style="list-style-type: none"> 1. Faltas de respeto mutuo. 2. Uso inadecuado de la agenda. 3. No se da respuesta rápida a las faltas y el seguimiento es deficitario. 4. Falta de atención de los alumnos/as en el recreo. 5. Diferencias significativas en el control del aula. 6. Falta de colaboración, de compartir materiales, de aprender de los demás compañeros/as. 7. El alumnado pide explicaciones de todo. 8. Uso inadecuado de los dispositivos móviles en el aula o en las dependencias del centro por parte del profesorado y del alumnado 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corrección de las malas contestaciones, insultos, falta de afecto por ambas partes. 2. Se hace uso de la agenda como medio habitual de comunicación entre la familia y el colegio y se corrige su mal uso. 3. El tratamiento de las faltas es desigual. Se rompe la continuidad entre la falta, la corrección y su seguimiento. 4. Seis profesores/as y TIS cuidan los patios. 5. El modo de llevar la clase depende más del profesor/a que de los criterios comunes. 6. Se comparten pocos materiales e iniciativas de trabajo en el aula. 7. Al alumnado le ahorramos esfuerzo en la búsqueda de soluciones. 8. Existen reglamentos de convivencia tecnológica de uso pedagógico y no pedagógico 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el buen trato, las buenas relaciones y el afecto mutuo formen parte del ambiente colegial. 2. Dar el valor que tiene a Agenda y corregir su mal uso. 3. Seguir la secuencia corrección y seguimiento puntual de las faltas. 4. Que sea efectiva la vigilancia de los patios. 5. Compaginar autonomía y criterios comunes en la tarea educativa en el aula. 6. Existencia de un espacio común donde se comparten materiales e iniciativas para el trabajo en el aula. 7. Fomentar de manera progresiva el trabajo personal en la resolución de los problemas. No darlo todo hecho. 8. Evitar el uso de teléfonos móviles por parte del profesorado en las aulas y en dependencias colegiales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedir disculpas, remediar los distanciamientos y buscar medidas que faciliten la cercanía y buen trato. 2. No dejar pasar por alto el mal uso de la agenda escolar. 3. Generalizar la corrección y el seguimiento puntual de las faltas. 4. Repartirse la tarea entre los profesores. 5. Criterios claros sobre los mínimos del trabajo del profesor en el aula. 6. Cada ciclo posee un espacio común donde compartir materiales e iniciativas para el trabajo en el aula. 7. Planificar la progresión en la resolución personal de los problemas. 8. Hacer cumplir los reglamentos de convivencia tecnológica motivando su conveniencia y aplicando las medidas correctoras oportunas tanto en el profesorado como en el alumnado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se detectan situaciones enconadas entre profesores y alumnos. 2. Seguimiento puntual de la agenda por el tutor y profesor. 3. No se dejan faltas sin corregir y sin su seguimiento posterior. 4. No hay fallos importantes en la vigilancia de los recreos. 5. No se perciben diferencias importantes en el trabajo en el aula entre los profesores. 6. Espontaneidad a la hora de compartir recursos personales. 7. Signos de madurez e independencia en la búsqueda de soluciones. 8. Disminución del uso de móviles en el centro. 9. Uso adecuado de los dispositivos tecnológicos de uso pedagógico
---	--	--	---	---

EDUCACIÓN SECUNDARIA

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención Intervención	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Impuntualidad de algunos alumnos	Dialogar sobre los motivos de los retrasos. Solicitar o exigir un cambio. Comunicar a la familia la situación y solicitar su colaboración. Adoptar medidas correctoras pertinentes en cada caso con el alumnado. Cuando no se produce el cambio esperado se adopta una medida de expulsión.	Profundizar en las causas últimas de los retrasos del alumnado. Informar sobre estrategias que faciliten el cambio de hábitos del alumnado. Involucrar en mayor medida a las familias. Conseguir la adopción por parte de todo el profesorado de las medidas acordadas. Adaptar las medidas a la situación personal de cada alumno/a. Realizar un seguimiento periódico y sistematizado de los retrasos del alumnado	Entrevistarse con el alumno/as en cuanto se detecte el problema. Informar con prontitud a las familias. Acordar con la familia los cambios concretos que el alumno/a deberá realizar para solucionar el problema. Adoptar, lo antes posible, medidas sancionadoras conforme a lo establecido por las normas de convivencia. Ejercer un recuento diario de los retrasos en el aula cuando se pasa lista.	Número de alumnos/as que se retrasan. Número de retrasos medio por alumno/a. Número de entrevistas realizadas con alumnos/as para resolver problemas de impuntualidad. Número de entrevistas realizadas con familias/as con los que se han adoptado medidas disciplinares.
Falta de limpieza y orden en las aulas.	Explicar los motivos por los que se debe mantener el aula limpia. Mandar limpiar lo ensuciado a los responsables. El profesorado revisa el estado de la clase en cada sesión.	Interiorizar el concepto de la necesidad de la limpieza en espacios compartidos o de uso público Inculcar respeto a las personas, y su trabajo, que desarrollan trabajos de orden y limpieza en el aula.	Organizar equipos de limpieza de aula rotatorios. Llevar a cabo una campaña de sensibilización contando con la colaboración del personal de servicios del colegio.	Estado de limpieza de las aulas a la finalización de la jornada. Número de alumnos/as que tienen las mesas pintadas.
Desinterés en el trabajo, falta de motivación.	Seguimiento del trabajo personal realizado en casa y en el colegio. Informar a las familias para que adopten sus propias medidas de control. Dialogar con el alumnado y las familias sobre las causas y las soluciones posibles.	Potenciar el trato cercano con el alumnado desde el apoyo y la necesaria exigencia. Obtener formación e información permanente sobre las innovadoras metodologías procedimentales, participativas y pedagógicas en las diferentes materias. Mejorar la comunicación con las familias menos colaboradoras favoreciendo la coordinación. Formar a las familias interesadas en técnicas y estrategias de motivación. Profundizar y mejorar la formación del profesorado sobre motivación.	Búsqueda de momentos concretos para incrementar los tiempos dedicados al seguimiento y orientación personalizado del alumnado. Realización de cursos de motivación para familias y profesorado. Participación del profesorado en cursos de innovación sobre las distintas materias que imparten. Realizar entrevistas de forma periódica con las familias que sea conveniente para conseguir su mayor o mejor implicación, procurando llegar a acuerdos por escrito.	Número de entrevistas con alumnos/as con problemas de motivación. Número de entrevistas con familias. Evolución del esfuerzo y trabajo del alumnado (presentación de las tareas de casa, participación en el aula, mejora en las calificaciones,..) Número de cursos para profesorado. Número de cursos para familias y porcentaje de asistencia de los convocados.
Empleo de la violencia verbal en los conflictos entre compañeros.	Entrevistas con las partes implicadas para obtener información sobre el origen del problema.	Posibilitar la adquisición de nuevas habilidades sociales por el alumnado.	Realizar cursos sobre habilidades sociales en distintos ámbitos posibles como	Horas empleadas para la formación de alumnos/as en habilidades sociales.

<p>(La violencia física tiene un carácter muy residual)</p>	<p>Buscar soluciones con la participación del alumnado procurando llegar a acuerdos concretos. Adoptar las medidas disciplinarias oportunas. Tutoría sobre el conflicto. Educación para la paz en distintas actividades no curriculares y diversas materias. Intervención preventiva ante la aparición de conflictos. (Equipo de Mediación y Tratamiento del Conflicto)</p>	<p>Desarrollar en el alumnado competencias (negociación, diálogo, ayuda mutua, ...) que ayuden a mejorar la convivencia. Desarrollar estrategias que potencien las actuaciones preventivas para evitar la aparición de respuestas agresivas o frenar su extensión. Coordinar las distintas materias y actividades no curriculares que aborden la educación para la paz. Dotar al profesorado de estrategias para el afrontamiento de conflictos. Evitar la normalización de los insultos en las relaciones interpersonales.</p>	<p>tutorías, actividades formativas y horas de suplencias. Promover la creación de un grupo de profesores/as que investigue, se forme y promueva en el colegio la mediación escolar. Formar a profesores interesados en mediación escolar. Formar a alumnos/as interesados en mediación escolar. Crear un equipo de mediación escolar. Crear un equipo de coordinación pedagógica de secundaria por la paz. Formar al profesorado en técnicas para el afrontamiento de conflictos. Mediaciones informales y formales realizadas</p>	<p>Existencia de canales de comunicación y medios concretos de coordinación entre los distintos estamentos educativos que participan en la formación para la paz del alumnado. Número de alumnos/as formados en mediación escolar. Número de profesores/as formados en mediación escolar. Existencia y participación en los conflictos de convivencia de un equipo de mediación escolar.</p>
<p>Trato inadecuado, despectivo o discriminatorio entre compañeros/as</p>	<p>Entrevistas con las partes implicadas. Adoptar las medidas disciplinarias oportunas informando a la familia. Si es conveniente, trabajo desde tutoría con el grupo de compañeros/as donde se producen las situaciones de discriminación. Realización de trabajos escritos por parte de los responsables que les haga comprender las consecuencias que sufren el alumnado afectado por este tipo de maltrato. Cuestionario de control de trato inadecuado entre compañeros/as Cuestionario de valoración del estado de la convivencia de la clase.</p>	<p>Concienciar al alumnado sobre la trascendencia de este tipo de hechos. Mejorar los mecanismos de detección de casos. Involucrar al alumnado en la prevención y detección de los casos existentes. Dotar al alumnado en general de estrategias de afrontamiento del trato discriminatorio para víctimas y observadores.</p>	<p>Dedicar alguna sesión de tutoría al respecto: concienciación, implicación y estrategias de afrontamiento. Crear la figura del observador del maltrato entre iguales. Poner un buzón de "denuncias" a disposición del alumnado. Reunir, por lo menos una vez al trimestre, al Observatorio de la Convivencia.</p>	<p>Número de casos detectados. Número de casos resueltos. Sesiones de tutoría realizadas. Reuniones del Observatorio de la convivencia</p>
<p>Incorrección en las formas de dirigirse al profesor. Trato inadecuado y/o respetuoso. Cuestionar la autoridad del profesorado.</p>	<p>Amonestación verbal. Adopción de medidas disciplinarias. Explicación de estrategias adecuadas para un trato correcto.</p>	<p>Mejorar las habilidades del alumnado en relaciones con estatus diferentes. Mejorar las habilidades del profesorado en la recepción de quejas. Sensibilización del alumnado para la colaboración en la denuncia de situaciones de trato inadecuado reiterado entre compañeros.</p>	<p>Entrenamiento desde de las tutorías o las actividades formativas en habilidades de comunicación, expresión de quejas, relaciones con estatus diferentes, ...</p>	<p>Número de incidencias. Sesiones de tutoría realizadas.</p>

<p>Comportamiento disruptivo habitual en el aula.</p>	<p>Amonestación verbal. Solicitud de cambio de comportamiento. Tiempo fuera. Expulsión de aula. Informar a la familia de la situación. Adopción de medidas disciplinarias. Estudio del caso para plantear intervención. Coordinación no formal de los docentes implicados. Cambio de ubicación del alumno/a en el aula.</p>	<p>Mejorar la formación del profesorado en intervención educativa con alumnos con dificultades de integración escolar. Formalizar la coordinación para conseguir unificar estrategias educativas a seguir con los casos que se presenten.</p>	<p>Realización de curso sobre pautas educativas para alumnado con dificultades de integración escolar. Utilizar un único registro que marque los objetivos a conseguir con el alumnado y las pautas de actuación para conseguir esos objetivos. Dedicar reuniones específicas a la coordinación del profesorado que imparten materias en un mismo grupo.</p>	<p>Horas dedicadas a la formación del profesorado. Reuniones dedicadas a la coordinación. Evolución de los alumnos/as con los que se ha intervenido.</p>
<p>Ausencia de silencio y/o atención en algunos momentos de trabajo (individual o grupos). Comentarios inoportunos Dificultados en el comienzo de la clase para iniciar el tiempo de trabajo. Regulación de la movilidad en el aula.</p>	<p>Amonestación verbal. Adopción de medidas disciplinarias. Cambios en las estrategias pedagógicas de aula, en los métodos, en las actividades... Tiempo fuera. Cambio de ubicación de alumnos en el aula. Pautas organizativas en la gestión del aula.</p>	<p>Unificar las pautas de actuación ante ausencias de silencio habitual de grupos.</p>	<p>Dedicar reuniones específicas a la coordinación del profesorado que imparten materias en un mismo grupo.</p>	<p>Cambios de comportamiento en los momentos de trabajo.</p>
<p>Usos indebidos de aparatos electrónicos.</p>	<p>Retirada del aparato y entrega posterior al alumno/a o a las familias según las circunstancias. Adopción de medidas correctoras. Sesiones específicas de información y sensibilización</p>	<p>Concienciar sobre la conveniencia de no usarlo en los tiempos de estudio. Analizar las consecuencias de un uso inadecuado o excesivo de las nuevas tecnologías (internet, móviles, juegos, ...)</p>	<p>Establecer protocolos de uso de dispositivos tecnológicos de uso pedagógico y no pedagógico. Trabajar la cuestión en tutoría.</p>	<p>Sesiones de tutorías realizadas. Incidencias registradas por un mal uso de los dispositivos tecnológicos Cambios en los hábitos de utilización de aparatos en los alumnos.</p>
<p>Hurtos</p>	<p>Si el autor/a es conocido, restitución del objeto o abono de su valor. Medidas disciplinarias según normativa. Cuando el responsable es desconocido, pero se tiene algún indicio, búsqueda del objeto desaparecido y del autor/a del hurto. Si el objeto continúa dentro del aula, se solicita el vaciado de mochilas y de bolsillos de forma voluntaria.</p>	<p>Implicar activamente al alumnado en la prevención de este tipo de hechos. Promover entre el alumnado la denuncia de los autores/as de los hurtos. Implicar a las familias para que informen de los objetos que aparecen en sus domicilios con un origen desconocido. Instalar taquillas para el alumnado. Implicar en mayor medida al profesorado en la prevención de hurtos.</p>	<p>Tratar la cuestión en tutoría. Informar a las familias de las medidas a adoptar en una reunión de entrega de notas. Reunión del profesorado para acordar medidas concretas y tomar conciencia del problema. Realizar alguna actividad relacionada con la cuestión desde diversas materias (religión, ética, sociales...).</p>	<p>Sesiones de tutoría realizadas. Número de familias que colaboran con el colegio. Número de taquillas solicitadas Disminución del número de hurtos.</p>

	Informar al alumnado sobre las medidas preventivas a adoptar y las recomendaciones que hace el colegio al respecto.	Favorecer la toma de conciencia sobre el necesario respeto a los bienes ajenos.	Concienciar del uso de las taquillas para guardar las pertenencias	
Falta de compromiso y satisfacción en trabajo trabajos realizados en equipo (cooperativo y/o colaborativo)	*****			

3.2. La convivencia entre el profesorado

EDUCACIÓN INFANTIL

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención Intervención	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> Se echa en falta escuchar más y valorarse unos a otros. Cuesta el trabajo en grupo, el apoyarse en los compañeros, apareciendo actitudes negativas ante ciertas tareas y poca colaboración en trabajos comunes. 	<ol style="list-style-type: none"> Existen momentos de malestar entre compañeros. No se dialoga cuando existe algún problema. <p>Organizar reuniones en las que se trabajen temas de interés.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Escucharse más, valorar más unos a otros, ayudarse entre todos., apoyarse cuando existan problemas. Trabajar como grupo. Colaborar en trabajos comunes. 	<ol style="list-style-type: none"> Las relaciones personales son buenas. Se organizan momentos de convivencia para el profesorado. Se nombran coordinadoras/es que ayuden a organizar el trabajo y favorezcan un ambiente de cordialidad y compañerismo 	<ol style="list-style-type: none"> El ambiente entre el profesorado es positivo. Existe eficacia y colaboración.

EDUCACIÓN PRIMARIA

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención Intervención	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> Poca implicación en responsabilidades comunes. Actitud negativa ante determinadas tareas. Faltas de coordinación entre el profesorado. 	<ol style="list-style-type: none"> Se reparten distintas responsabilidades para atender lo común. Hay tareas que no gustan y se tratan algunos temas de manera superficial. La coordinación entre el profesorado, aunque es buena, puede mejorar. 	<ol style="list-style-type: none"> Sentir lo común como propio. Descubrir la utilidad y el sentido positivo de las tareas menos agradables. Establecer mecanismos operativos que favorezcan la coordinación entre el profesorado. 	<ol style="list-style-type: none"> No quedarse sólo en lo mandado. Tener una actitud positiva ante las tareas pesadas o desagradables Se han puesto en marcha mecanismos que favorecen la coordinación entre el profesorado. 	<ol style="list-style-type: none"> No se observan signos de dejadez en los espacios comunes. No se ven malas caras por las tareas encomendadas. No se detectan signos importantes de descoordinación entre el profesorado.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención Intervención	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>Asumir y cumplir con las responsabilidades</p>	<p>Recordar en distintos momentos cuáles son las responsabilidades. En general hay respuesta positiva ante las responsabilidades de cada cual. Anuncio con tiempo de las actividades o tareas que hay que realizar. Elaborar con tiempo y con el equipo de coordinación pedagógica los calendarios de actividades y tareas Llamada de atención a aquellos profesores/as que no cumplen con su responsabilidad.</p>	<p>La razón de ser del profesorado del colegio Claret es el alumnado por debe ser responsable de sus obligaciones, siendo coherente en todo momento, ante sus propios compañeros/as, la Dirección, el alumnado y las familias.</p>	<p>Ser conscientes y tener bien claras cuáles son las responsabilidades del profesorado del Colegio Claret. Seguir procurando anunciar con tiempo las actividades o tareas que un profesor/a debe desarrollar. Tener un calendario de actuaciones elaborado por el equipo de coordinación pedagógica. Comprender que la tarea educativa no puede llevarse a cabo adecuadamente si no se da la coherencia suficiente. La Dirección debe exigir que cada cual asuma su responsabilidad como educadores/as. Realizar de manera sistemática la apertura del correo institucional.</p>	<p>Número de veces que se detecta la falta de responsabilidad ante las obligaciones y ante decisiones tomadas. Detectar aquellas obligaciones o tareas que no están claras Valorar la incidencia que en la responsabilidad pueden tener las actividades o tareas que surgen y que no están previstas. Número de casos en los que se aprecia incoherencia entre lo que hay que hacer y lo que se hace. Número de casos en los que la Dirección tiene que intervenir en la falta de responsabilidad del profesorado.</p>
<p>Trabajo participativo y coordinado del equipo.</p>	<p>Favorecer la participación del profesorado, la tarea educativa es cosa de todos. La Dirección promueve la acción educativa global del centro y la cohesión de los miembros que lo integran y propicia un clima relacional que favorece el crecimiento personal y del grupo El profesorado favorece un clima de mutua colaboración, armonía y respeto en el seno de la C. E. Planifica y dirige el proceso de enseñanza – aprendizaje animando y orientando al alumnado en sus necesidades. El profesorado aúna criterios y mantiene estrecha relación entre ellos y con las familias para conseguir la necesaria</p>	<p>La misión del Colegio nos hace corresponsables de su gestión y de su orientación. La corresponsabilidad nos apremia a compartir recursos y decisiones, y a discernir los procesos convenientes para la consecución de los fines educativos. El trabajo en equipo se dinamiza con la colaboración positiva de todos buscando una red de relaciones personales de calidad entre los miembros de la Comunidad Educativa que implica dar respuesta juntos a las nuevas necesidades de la educación.</p>	<p>Seguir con las respuestas/acciones que se desarrollan ya que son adecuados. Dar solución a las respuestas/acciones anteriores que no se realizan adecuadamente. Siendo respetuosos con las personas, atender, por parte de la Dirección, a los casos en los que no se desarrolla adecuadamente el trabajo en equipo o no se aplica el fruto de ese trabajo, por ejemplo, en los casos en los que no se aúnan criterios o no se ponen en práctica los acordados.</p>	<p>Relación de acuerdos comunes y su puesta en práctica para dar respuesta a las necesidades de la educación. Casos en los que ha habido que intervenir por un trabajo en equipo inadecuado, por falta de coherencia, por no poner en práctica las decisiones tomadas, ... Intervenciones realizadas por no ser adecuadas la red de relaciones personales en cuanto a la corresponsabilidad en la tarea educativa se refiere. Número de casos en los que no se aúnan criterios o no se ponen en práctica los acordados.</p>

	<p>coherencia en el proceso formativo del alumnado y sus hijos/as. Existen equipos de trabajo formados. Publicidad de los acuerdos aprobados por equipos de trabajo (tutores/as, ciclos, departamentos, coordinación pedagógica) Poner en práctica el resultado del trabajo en equipo.</p>			
Compartir medios y espacios.	<p>Calendarios para la reserva de los medios y espacios. Uso respetuoso de los medios y espacios. Procurar que estén listos para ser usados salvando aquellas situaciones que su reparación o sustitución no dependa directamente del Colegio. Los profesores/as procuran no acaparar determinados medios o espacios para su uso exclusivo. Inversión progresiva en medios técnicos y audiovisuales. En la medida que se pueda, atender a las necesidades surgidas.</p>	<p>El profesorado debe usar adecuadamente y con criterio pedagógico los medios audiovisuales y tecnológicos de acuerdo con las necesidades de su trabajo y del de los demás procurando consensuar su uso. El profesorado debe disponer de los medios suficientes para desarrollar su tarea educativa, así como disponer de la formación suficiente para su uso y desarrollo. Potenciar y poner a disposición del profesorado el uso de las Nuevas Tecnologías. Incrementar medios y espacios existentes.</p>	<p>Lo apuntado en el apartado de respuestas/acciones que se desarrollan. Consensuar el uso de los medios y espacios con los demás profesores. Hacer y poner en práctica un plan claro a corto, a medio y a largo plazo de los medios y espacios que se necesitan para el desarrollo actual de la formación y de la educación. Cuando se deterioren o estropeen, procurar reparar o reponer lo antes posible. Ser respetuosos con las necesidades de los demás profesores procurando llegar a acuerdos cuando haya interés por los mismos medios y espacios. Seguir formando al profesorado en el uso de los medios y de las Nuevas Tecnologías.</p>	<p>Conflictos que surgen en la reserva del uso de los medios y espacios. Medios que se reparan, reponen o Incrementan. Cumplimiento del plan de necesidades a corto, medio o largo plazo. Tiempo que se tarda en reparar un medio que se estropea o deteriora. Número de horas de formación que se dedican a las Nuevas Tecnologías.</p>
Conjugar la iniciativa personal con la incidencia en las actividades comunes diarias.	<p>Canalizar las iniciativas personales procurando anunciarlas con tiempo para que no tengan incidencia en la marcha diaria del trabajo de todos. Favorecer la iniciativa personal sin que ponga en riesgo la marcha normal del curso. Dar a conocer y compartir iniciativas personales susceptibles de una aplicación conjunta. Improvisar lo menos posible ateniéndonos al calendario y actividades comunes.</p>	<p>El profesorado, en el ejercicio de su vocación, trabajan conjuntamente y se ajustan al trabajo en equipo, lo que no implica que no puedan tener iniciativa personal en otro momento que no sea la programación general. Lo harán dentro del respeto a la marcha normal del curso sin que surjan alteraciones tanto en la convivencia como en el desarrollo del curriculum. El profesorado pone a disposición de los demás aquellas iniciativas personales que sean susceptibles de generalización, siendo anunciadas con tiempo para que se organicen adecuadamente.</p>	<p>Evitar la improvisación procurando que las iniciativas personales que surgen fuera de la programación general se canalicen adecuadamente. Compartir ideas, iniciativas, para un enriquecimiento mutuo y una mejora de la calidad de enseñanza Las iniciativas personales no deben perjudicar la marcha normal de la tarea educativa.</p>	<p>Número de iniciativas personales fuera de la programación general del curso que se ponen en práctica. Alteraciones que surgen en su aplicación. Tiempo con el que se anuncian. Iniciativas personales que se generalizan. Relación que mantienen las iniciativas personales con las acordadas conjuntamente.</p>

3.3. Relaciones Familia – Colegio

EDUCACIÓN INFANTIL

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención Intervención	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>1. Desacuerdo en la forma de educar entre familias y profesorado. No se respetan las decisiones del profesorado.</p> <p>2. Abuso de los servicios en general del colegio e incumplimiento de las normas del colegio.</p>	<p>1. Intentamos arreglar los problemas que surgen con tutorías</p> <p>2. La Dirección debe dejar claro los límites y responsabilidades. Recordar las normas del colegio en las entregas de notas.</p>	<p>1. Conseguir una mejor valoración del trabajo del maestro/a. Ayudar a las familias en todo lo que podamos. Apoyar el trabajo de unos y de otros.</p> <p>2. Poner límites y colaborar con el profesorado para favorecer el desarrollo de aquellos aspectos en los que el niño/a tiene dificultad.</p>	<p>1. Tener tutorías con todas las familias al menos una vez al año, y en el caso de 1º IP una al principio de curso y otra al final, como mínimo. Llevar a cabo la modificación de conducta tanto en casa como en el colegio.</p> <p>2. Colaboración de la Dirección en la concienciación de las familias respecto al buen uso de los servicios colegiales.</p>	<p>1. Buena relación con la familia. Se llega a un acuerdo en la educación de los alumnos familia-colegio.</p> <p>2. Se cumplen las normas del colegio y se colabora en las responsabilidades.</p>

EDUCACIÓN PRIMARIA

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención Intervención	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>1. Abuso del servicio de enfermería.</p> <p>2. Abuso de la disponibilidad del profesorado.</p> <p>3. Protección excesiva de los niños/as justificando lo injustificable.</p> <p>4. Delegación de la tarea educativa de los hijos/as en el colegio.</p> <p>5. Diferencias en el modo de realizar la tarea educativa.</p> <p>6. Familias pasivos educan hijos/as desmotivados y pasivos.</p>	<p>1. La Enfermera resuelve situaciones que no tienen su origen en el horario escolar.</p> <p>2. Algunas familias aprovechan cualquier momento para hacer tutoría.</p> <p>3. Las familias justifican en demasía las faltas de los niños/as.</p> <p>4. Las familias ponen en el profesorado responsabilidades que son propias de ellas.</p> <p>5. Existe Diferencias de criterio en el modo como se ha de educar a los niños/as.</p> <p>6. El talante educativo de las familias incide en la educación escolar de sus hijos/as</p>	<p>1. La atención del servicio de enfermería se ciñe a necesidades surgidas en el horario escolar.</p> <p>2. Concertar las entrevistas con el Tutor/a en tiempo fijado en la PGA.</p> <p>3. Colaborar familias y profesorado para que los niños/as modifiquen su conducta.</p> <p>4. Aclarar los límites en la responsabilidad del profesorado en la educación de los niños/as.</p> <p>5. Acuerdo en los criterios entre familias y profesorado en la educación de sus hijos/as con ayuda de la Dirección.</p> <p>6. Detectar y señalar comportamientos pasivos de las familias para que tomen conciencia de su influencia negativa en sus hijos/as.</p>	<p>1. Las familias hacen un uso correcto del servicio de enfermería</p> <p>2. El encuentro de las familias con el Tutor/a se ajusta a los tiempos programados para los mismos.</p> <p>3. Las familias no justifican comportamientos o actos que el profesorado corrige.</p> <p>4. Queda claro que las familias son responsables de la educación de sus hijos/as.</p> <p>5. Las familias apoyan al profesorado en la acción educativa.</p> <p>6. Las familias pasivas dejan de serlo y cambian su modo de educar a los hijos/as.</p>	<p>1. No se atienden situaciones médicas que no tienen su origen en el Centro.</p> <p>2. Las entrevistas con las familias se tienen en tiempo de Tutoría.</p> <p>3. Acuerdo práctico familias y profesorado en las medidas tomadas con sus hijos/as.</p> <p>4. El profesorado colabora en la responsabilidad de las familias como coeducadores de sus hijos/as.</p> <p>5. No hay quejas de las familias por el modo de educar en el colegio a sus hijos/as.</p> <p>6. No existen comportamientos pasivos en las familias.</p>

EDUCACIÓN SECUNDARIA

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención Intervención con alumnos Intervención con familias Otros	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Falta de asistencia a reuniones por parte de algunas familias (la mayoría asiste con asiduidad)	<p>Publicación con tiempo de la circular correspondiente</p> <p>Reseña en la página web y en Educamos</p> <p>Recordatorio a través de la megafonía</p> <p>Convocar a una hora razonable y compatible para familias y para profesorado</p> <p>En algunas reuniones temas que creemos atractivos y de interés</p>	<p>Lograr que asistan la mayoría de las familias, sobre todo de los alumnos/as que tienen dificultades o están menos motivados.</p> <p>Que las familias sientan el colegio como suyo y un lugar en que la asistencia y participación es posible.</p> <p>Cambiar la idea existente en algún grupo de familias de que al colegio sólo se viene a "reivindicar" o a cuestionar la labor educativa que se desarrolla</p>	<p>Seguir con el proceso de convocatoria de las reuniones ya que parece correcto.</p> <p>Procurar que el contenido de la reunión justifique la convocatoria, planteando un orden del día común, claro y "rico".</p> <p>Buscar cauces de participación de las familias.</p> <p>Analizar si es viable la creación de las familias delegadas de aula para canalizar a través de ellas la relación familia/colegio</p> <p>Potenciar los temas de formación para familias desde la tutoría o desde otras instancias del colegio</p> <p>Dialogar con las familias que no asisten para saber cuál es el motivo y ver si se puede solucionar</p>	<p>Si la convocatoria llega a todas las familias</p> <p>Número de familias que asiste.</p> <p>Temas que se tratan en las reuniones</p> <p>Número de charlas para familias</p> <p>Cauces y actividades en las que las familias participan.</p> <p>Asistencia de las familias que queremos que asistan</p> <p>Número de familias que acuden al colegio para algo más que para lo "reivindicativo".</p>
No poner en práctica los acuerdos tomados en las entrevistas	<p>La entrevista como algo más que la puramente informativa.</p> <p>Tomar decisiones en cada entrevista</p> <p>Llegar a acuerdos para la mejora de la marcha académica y educativa del alumno/a</p> <p>En muchos casos, presencia del alumno</p>	<p>Dejar reflejado en Educamos el motivo/s de la entrevista y los acuerdos tomados</p> <p>Desarrollar los acuerdos comunes a los que se llega en las entrevistas, llegando a fijar plazos para evaluar si se cumplen o no y en qué grado</p>	<p>Llegar a acuerdos claros.</p> <p>Presencia del alumno/a (dependiendo de la edad y del tema de que se trate) para que se comprometa.</p> <p>Fijar entrevistas para analizar el cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>Ayudar a la familia en este proceso, llegando a obtener un compromiso firme.</p> <p>Buscar cauces para ayudar a las familias que no puedan o no sepan cómo poner en práctica los acuerdos.</p> <p>Formar a las familias</p>	<p>Acuerdos y compromiso a los que se llega.</p> <p>Número de casos en los que los acuerdos se cumplen.</p> <p>Análisis y grado de satisfacción del cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>Ayudas que se prestan a las familias que no saben o no pueden</p> <p>Formación que se presta para este tema bien a través de la tutoría bien a través de otras instancias.</p> <p>Compromiso de los alumnos/as</p>

<p>Falta de constancia</p>	<p>Recordar los temas sobre los que tratan las incidencias habidas. Insistencia sobre la importancia de ser constantes en la educación de los hijos/as</p>	<p>Las familias deben ser constantes en los temas relacionados con la educación de sus hijos/as. Ante cualquier incidencia, abordar la solución con coherencia y constancia, más allá de actuar únicamente en los primeros momentos</p>	<p>Insistir a las familias que la constancia es fundamental en la educación de los hijos/as. Buscar medidas correctoras y educativas que puedan ser susceptibles de controlar con facilidad Tomar medidas conjuntamente haciendo partícipes a los padres para que crean en lo que se hace.</p>	<p>Tiempo que las familias pueden mantener las medidas tomadas. Coherencia del problema existente con la medida tomada.</p>
<p>No apoyar las medidas educativas y correctoras que se toman por parte del colegio</p>	<p>Comunicar, explicar y justificar a las familias las medidas correctoras. Publicar las normas de convivencia y el R.R.I. Acordar las medidas correctoras de forma conjunta con tuto/ar y Coordinador/a de Convivencia cuando el caso lo requiera. Aplicar medidas correctoras adecuadas a los hechos.</p>	<p>Se coherentes en la toma de decisiones sobre medidas correctoras, ajustándonos al R.R.I y a la legislación vigente. Que las familias comprendan las medidas correctoras que se toman y buscar su apoyo para que sean más eficaces. Las familias deben conocer el R.R.I y las normas de convivencia.</p>	<p>Buscar mecanismos para dar a conocer las normas de convivencia y el R.R.I, más allá de la mera publicitación. Explicar las medidas tomadas y buscar la complicidad de la familia. Tomar decisiones importantes de forma colegiada para que procuremos ser justos y coherentes.</p>	<p>Número de familias en desacuerdo con las medidas decididas y grado de comprensión. Resultado de las medidas tomadas cuando se cuenta con el apoyo de las familias. Grado de coherencia entre los hechos y las medidas correctoras, teniendo en cuenta el R.R.I. Número de medidas tomadas de forma colegiada.</p>
<p>Desconocimiento de las normas de convivencia</p>	<p>Publicitación de las normas de convivencia y del R.R.I. Trabajo con ellas en la tutoría en varios momentos del curso. Referencia a las mismas en la primera reunión de padres</p>	<p>Todos los padres deben conocer el R. R. I. y su concreción en las normas de convivencia.</p>	<p>Seguir el proceso de publicitación de las Normas. Hacer más hincapié en la primera reunión de padres y desde la tutoría en el conocimiento de las normas. Aplicar estrategias de trabajo con las Normas de Convivencia en las que se implique a las familias pudiendo comprobar que se hace o no se hace</p>	<p>Número de familias que no aplican las estrategias de trabajo conjunto mencionadas. Tiempo que se dedica a presentar las normas de convivencia a las familias en la primera reunión En la aplicación de las Normas, comprobar si se conocen o no</p>
<p>Justificar y excusar acciones inadecuadas de los alumnos</p>	<p>Algunas familias justifican o no dan importancia a algunas acciones inadecuadas de los alumnos/as Discrepancia entre profesorado, tutores/as o dirección ante determinados hechos probados. No aceptación de medidas correctoras por justificar los hechos</p>	<p>Las familias de los alumnos/as deben tratar de juzgar los hechos conforme a lo ocurrido y no tratar de justificar o excusar porque es su hijo o hija, llegando a entender que si fuera así no estaríamos favoreciendo en nada a la educación y formación del alumnado.</p>	<p>Diálogo con la familia. Hacer referencia a los hechos. Recoger la información necesaria para evitar susceptibilidades de aplicación injusta de las Normas de Convivencia y ser muy claros en la exposición de los hechos. Hacer ver a la familia que determinadas acciones son injustificables e inexcusables</p>	<p>Número de familias que justifican los hechos Número de familias que cambian de opinión tras las acciones del apartado anterior. Grado de satisfacción de la familia tras el diálogo.</p>

<p>No confiar en la profesionalidad de los profesores</p>	<p>El número de familias que desconfían del profesorado es mínimo y mínimo también el número de profesores/as del que se desconfía. Transparencia en la calificación y evaluación. Publicidad de los criterios de evaluación y de calificación. Coherencia entre el trabajo de clase y el de evaluación Acuerdos comunes tratados en departamentos y aplicación de estos. Desde distintas instancias del colegio, valorar la profesionalidad de los profesores/as. Predisposición del profesorado, sean o no tutores/as, a encontrarse con las familias. Predisposición del profesorado a rectificar si así hay que hacerlo. Trabajo, motivación y profesionalidad del profesorado en general. Medidas tomadas desde la dirección ante hechos que son susceptibles de ser así.</p>	<p>Las familias deben confiar en la labor del profesorado del Colegio que han elegido sus hijos/as. La educación del alumnado se hace en misión compartida con las familias. Lejos de las discrepancias normales que pueden darse en la labor educativa que, y que entendemos como normales e incluso adecuadas en la búsqueda de las líneas de acción comunes, apreciar, valorar y apoyar la labor educativa y profesional del profesorado</p>	<p>Hacer ver a las familias que ellos son los máximos responsables de la educación de sus hijos/as; que los profesores/as trabajan en misión compartida con ellos. Insistir en la transparencia en la calificación y evaluación. Hacer llegar a las familias el mayor número de datos de sus hijos/as. Hacer hincapié en poner en práctica los acuerdos comunes derivados de los departamentos didácticos. Diálogo con la familia. Hacer partícipes a las familias de la educación de sus hijos/as a través de cauces de participación y de conocimiento de lo que se hace en el colegio. Llegar a acuerdos comunes familias/profesorado Admitir por parte del profesorado de que nos podemos equivocar. Convencer a las familias de que los profesionales son los profesores/as y de que hay que dejarles trabajar, lejos de los conocimientos que sobre este tema puedan tener las familias. Valorar públicamente y en privado y desde las distintas instancias del colegio, el trabajo que realizan el profesorado, La Dirección deberá aclarar, apoyar y en su caso tomar decisiones, cuando los hechos sean graves y sean susceptibles de estas medidas.</p>	<p>Número de casos que recogen los tutores/as, los profesores/as y la dirección. Grado de satisfacción sobre el profesorado medido a través de encuestas. Número de familias que acuden a dialogar con los profesores/as y valoración de estos encuentros. Número de entrevistas que se realizan. Grado de cumplimiento de los acuerdos comunes profesorado/familias. Cuantificar la realidad de la publicidad de los criterios de evaluación y calificación. Acuerdos comunes de los departamentos que no se aplican. Tiempo dedicado a valorar el trabajo del profesorado. Número de casos atendidos por la Dirección y resultado de estos</p>
<p>No seguir los cauces adecuados en el tratamiento de un problema o suceso acaecido</p>	<p>Cauces para el tratamiento de un problema o suceso claro. Medidas correctoras tratadas y decididas en equipo. Cuando no se sigue el cauce adecuado, remitir el caso a las personas adecuadas y competentes para el hecho.</p>	<p>Las familias deben conocer cuál es el cauce adecuado y así ser más eficaces en la solución de este. Pensar que la solución al problema está en las personas más cercanas y competentes para cada suceso o problema y no en otras saltando los pasos adecuados.</p>	<p>Dar a conocer los cauces adecuados para la búsqueda de la solución a un problema desde la tutoría y desde la Dirección. Procurar no admitir saltos en el cauce adecuado. Cuando se saltan el cauce adecuado acudiendo a la dirección, escuchar, pero remitir el caso a donde corresponde. Cuando se den estos saltos, informar a quien corresponda.</p>	<p>Número de familias que no conocen el cauce adecuado. Número de casos en los que se salta el cauce correcto. Número de medidas tomadas al margen del uso del cauce adecuado. Número de casos resueltos utilizando el cauce adecuado</p>

<p>Justificar las ausencias o los retrasos cuando son injustificables</p>	<p>Presencia en las normas de convivencia los puntos relativos a este hecho. No admitir ciertas justificaciones. Poner en práctica las normas de convivencia en este caso. Insistir a las familias en este caso. Comunicación y diálogo con las familias cuando suceden estos hechos</p>	<p>Ser exigentes en la asistencia y la puntualidad. Las familias deben valorar la asistencia y la puntualidad como algo importante, haciendo ver a sus hijos/as que estas justificaciones sin fundamento no ayudan a la educación en la responsabilidad</p>	<p>Ser más exigentes con la puntualidad y las ausencias. Utilizar Educamos para la comunicación de ausencias y retrasos. Colaboración por parte de todos en estos casos. No admitir justificaciones inadecuadas. Contextualizar el hecho para juzgar adecuadamente. Ser respetuoso con el alumnado y centrar el hecho en el alumno/a y en la familia. No tratar el caso públicamente</p>	<p>Número de casos que le ocurren a un profesor/a o tutor/a. Grado de colaboración de la familia. Número de casos que se sancionan. Número de casos en los que se admiten que las justificaciones no se corresponden. Tratamiento adecuado de los casos que se den.</p>
<p>Favorecer la falta de asistencia (dentista, viajes, etc.)</p>	<p>Admitir los hechos, pero no estar de acuerdo con el uso de horas de clase para visitas o citas médicas que puedan ser a otras horas o días. Indicar a las familias que esta práctica no es adecuada. Diálogo con las familias Aplazar tareas (entrega de trabajos, exámenes, etc.) por estos hechos.</p>	<p>Las familias deben valorar la asistencia de clase, así como comprender que determinadas visitas o citas médicas puedan ser en otros momentos. La educación de los hijos/as debe estar por encima del ocio, por lo que, salvo excepciones muy extremas, no deben utilizarse días lectivos para estos menesteres</p>	<p>Insistir a las familias en que estos hechos son inadecuados. Contextualizar el hecho para juzgar adecuadamente. Diálogo con las familias para que estos hechos no ocurran. Pedir el justificante de la cita médica. Ante exámenes, tomar medidas muy serias para que no se produzcan ausencias de esta naturaleza. Valorar todas las asignaturas por igual ya que, en algunos casos, buscan asignaturas concretas para faltar.</p>	<p>Número de casos que se dan y ver si se repiten en las mismas personas. Resultado del diálogo con las familias al tratar estos casos y número de casos que se solucionan. Número de justificantes inadecuados. Número de tareas o exámenes aplazados por estos hechos. Repercusión en la marcha ordinaria. Número de casos de viajes.</p>
<p>Falta de conocimiento de los criterios de calificación y evaluación</p>	<p>Los criterios de evaluación y de calificación son públicos y se cuelgan en el aula virtual (EVA). Trabajo con ellos en las clases. Referencia a los mismos en las reuniones de familias</p>	<p>Para seguir y orientar el trabajo diario de sus hijos, usar los criterios de evaluación se convierte en imprescindible, por eso es conveniente que las familias conozcan y utilicen los criterios de evaluación y calificación. Ser coherentes en el uso y aplicación de estos</p>	<p>Trabajar más con los criterios de evaluación y de calificación en clase. Insistir a las familias en que entren en EVA para ser conocedores de estos. Hacer referencia a ellos en las reuniones de padres, valorando la utilidad de estos. Criterios de evaluación y de calificación lo más claros y objetivos posibles. En el trabajo diario, buscar constantemente la coherencia entre el curriculum y los criterios.</p>	<p>Grado de conocimiento y uso de los criterios. Referencias que hacen las familias a los criterios en los distintos encuentros. Incoherencias surgidas del uso de estos y el tratamiento del curriculum.</p>

<p>Falta de interés o interés a destiempo por la educación y la marcha académica del hijo/a</p>	<p>Insistencia en que este tema es importante. Aplicación del ideario en cuanto que considera la educación como misión compartida con las familias. Diálogo con las familias en los que se abordan estos temas. Formación a las familias a través de charlas y algunos cursos</p>	<p>Las familias del colegio consideran la educación de sus hijos como algo prioritario por lo que deben priorizar este tema ante otras obligaciones, así como interesarse a tiempo sobre la marcha académica y educativa de sus hijos e hijas.</p>	<p>Desde la tutoría y otras instancias del colegio, hacer hincapié en la responsabilidad de las familias. Estar abiertos al diálogo con las familias procurando que sean citas concertadas. Hacer partícipes a las familias de la vida colegial para que comprendan que es cosa de todos. Valorar la presencia de las familias en distintos momentos. Formar a las familias para que comprendan este tema y otros relacionados con la educación de sus hijos/as Informar debida y adecuadamente a las familias sobre la educación de sus hijos/as. Valorar el seguimiento y la constancia.</p>	<p>Número de familias que se interesan a destiempo por el rendimiento y educación de su hijo/a. Número de familias que sólo tienen un interés por la "reivindicación" de una nota. Número de familias que sólo se interesan en el final de evaluación o de curso. Número de familias que asiste a las reuniones habituales y a las charlas o cursos de formación. Número de familias que toman parte de la vida colegial. Cantidad y calidad de información que se les brinda a las familias. Número de familias que siguen asiduamente la marcha académica y educativa de sus hijos/as.</p>
---	--	--	--	--

3.4. Instalaciones, mobiliario, material escolar y limpieza

EDUCACIÓN INFANTIL

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención Intervención	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>1. La limpieza no funciona bien. 2. Falta de instalaciones y material</p>	<p>1. En el comedor no se desconecta del trabajo del aula. 2. Quedan rincones sin limpiar. Limpiar semanalmente los muebles.</p>	<p>1. Ayudar para que las clases estén más limpias. 2. Arreglar el material defectuoso y seguir adquiriendo material que permita estar en la vanguardia.</p>	<p>1. Cuando haya cumpleaños, que los niños ayuden a recoger las cosas para que la clase quede limpia. 2. Comprar y reponer materiales deteriorados.</p>	<p>1. Las clases están limpias al día siguiente. 2. No se echa en falta material básico para el trabajo escolar.</p>

EDUCACIÓN PRIMARIA

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención Intervención	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>1. Material escolar, tanto personal como común, poco cuidado.</p> <p>2. Limpieza deficiente de las instalaciones y del mobiliario.</p> <p>3. Falta de materiales y recursos para trabajar con alumnado de altas capacidades.</p>	<p>1. El material se cuida muy poco, siendo frecuente su deterioro.</p> <p>2. Quedan zonas sin limpiar en algunos momentos</p> <p>3. No tenemos materiales adecuados para el trabajo con alumnado de altas capacidades.</p>	<p>1. Cuidar los recursos materiales del centro.</p> <p>2. Renovar el mobiliario antiguo que esté deteriorado.</p> <p>3. Colaborar para que la limpieza diaria llegue a todos los rincones.</p> <p>4. Comprar materiales para el trabajo con alumnado de altas capacidades.</p>	<p>1. El cuidado y mantenimiento de los materiales evita su deterioro rápido.</p> <p>2. El material antiguo deteriorado se cambia.</p> <p>3. La limpieza es suficiente.</p> <p>4. Trabajamos con los materiales adecuados con alumnado de altas capacidades.</p>	<p>1. Existe sensibilidad y compromiso en el cuidado de los materiales.</p> <p>2. El material existente no está deteriorado.</p> <p>3. No se aprecia una limpieza a medias.</p> <p>4. Tenemos recursos para el trabajo con alumnado de altas capacidades.</p>

EDUCACIÓN SECUNDARIA

SITUACIÓN HABITUAL Y ACTITUDES EXISTENTES	RESPUESTAS/ACCIONES QUE SE DESARROLLAN	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTIVIDADES/ACCIONES Prevención Intervención	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>No respetar el mobiliario, las instalaciones, o uso inapropiado de las mismas</p>	<p>Dar importancia al cuidado y al buen uso del mobiliario y de las instalaciones. Llamar la atención cuando se detectan y aplicar medidas correctoras a los causantes.</p> <p>Si hay rotura o deterioro llamativo, reponer el elemento.</p> <p>Aplicar las normas de convivencia. Hablar con el alumnado.</p> <p>Reponer los elementos deteriorados. Hablar con la familia si los hechos así lo indican.</p>	<p>El alumnado debe comprender que las instalaciones son para ellos/as, para un mejor desarrollo de la tarea educativa y para una mejora en la calidad de la enseñanza.</p> <p>Los alumnos/as deben comprender que, con el deterioro de las instalaciones, no sólo se perjudican a sí mismos, sino que perjudican a los demás compañeros/as.</p>	<p>Hablar con el alumnado sobre el respeto y el uso adecuado del mobiliario y de las instalaciones del Colegio.</p> <p>Valorar positivamente el buen uso.</p> <p>Participar todo el profesorado para que los medios y los materiales se utilicen y mantengan adecuadamente.</p> <p>Llamar la atención, corregir y aplicar las normas de convivencia.</p> <p>Realizar campañas programadas desde el principio de curso.</p> <p>Si es posible, el alumnado debe participar en subsanar el hecho, llegando incluso a costear su reparación o reposición.</p>	<p>Número de elementos o instalaciones que se deterioran.</p> <p>Número de reposiciones que ha habido que realizar.</p> <p>Progreso observado.</p> <p>Resultado de las campañas de concienciación.</p> <p>Participación del profesorado.</p> <p>Sanciones impuestas.</p> <p>Número de veces que se ha valorado el buen uso del mobiliario y de las instalaciones.</p> <p>Alumnado que han participado en este tema.</p>
<p>Despilfarro y deterioro deliberado del material escolar</p>	<p>Hablar con los alumnos/as sobre el despilfarro y el deterioro tanto de su material escolar como el de los demás.</p> <p>Hablar con el alumno y con la familia si el hecho así lo indica.</p>	<p>Los alumnos/as del Colegio están acostumbrados a tener de todo y a no valorar, en general, que su material escolar y el de los compañeros/as es limitado y debe limitarse, así como dar un uso adecuado a las exigencias del día a día.</p>	<p>Concienciar al alumnado del buen uso de sus libros, cuadernos, material de escritorio, ordenadores, tables, ...</p> <p>Concienciar al alumnado de que despilfarrar el material es totalmente inadecuado.</p> <p>Desarrollar campañas para este caso.</p>	<p>Material despilfarrado.</p> <p>Libros, cuadernos, material de escritorio, ordenadores tables, ... mal usados.</p> <p>Progreso observado.</p> <p>Resultado de las campañas de concienciación.</p>

	<p>Concienciar de la importancia de proteger con fundas adecuadas las tables.</p> <p>Insistir en que las tables quedan guardadas en los armarios para ese fin al final de cada actividad y por su puesto al finalizar cada clase.</p>	<p>No debe despilfarrarse el material escolar, desde la más sencilla hoja o fotocopia hasta los materiales más sofisticados (calculadoras, ordenadores,..)</p> <p>Hacerles partícipes de del proceso de retirada de las tables al armario después de cada clase</p>	<p>Llamar la atención cuando vemos un uso inadecuado (pintar en un libro, p. ejemplo), o despilfarro (tirar hojas a la papelera cuando se les puede dar otro uso, p. ejemplo).</p> <p>Revisar libros y cuadernos de vez en cuando.</p> <p>Unificar criterios de actuación por parte del profesorado y de otros miembros de la Comunidad Educativa).</p> <p>Buscar la colaboración de las familias.</p>	<p>Validez y repercusión de la unidad de criterios.</p> <p>Llamadas de atención al respecto.</p> <p>Respuesta de las familias.</p>
<p>Uso inadecuado de los ordenadores</p>	<p>Llamar la atención y, en su caso, aplicar las normas de convivencia.</p> <p>El profesor/a está pendiente de que el uso del ordenador sea adecuado.</p> <p>Si se detecta, reponer lo deteriorado por parte del alumno.</p> <p>Numerar los ordenadores y establecer hojas de control.</p> <p>No utilizar los carros de informática por un período determinado.</p>	<p>Los ordenadores son una herramienta potente para la educación que favorece la calidad de enseñanza y su uso debe ser el correcto para favorecer el aprendizaje del propio alumno/a y del de los demás</p> <p>El alumnado debe concienciarse de que los ordenadores están a su disposición, es para ellos por lo que deben utilizarse adecuadamente.</p>	<p>Concienciar al alumnado para que piensen que el ordenador y los carros de informática son para ellos y que con estas instalaciones lo que se pretende es favorecer su aprendizaje y estar al día en el uso de las Nuevas Tecnologías.</p> <p>Llamar la atención y, en su caso, aplicar las normas de convivencia.</p> <p>El profesor/a está pendiente de que el uso del ordenador sea adecuado.</p> <p>Reponer lo deteriorado lo antes posible.</p> <p>Poner filtros para que los alumnos/as no puedan acceder a determinadas páginas.</p> <p>Instalación de software de control.</p> <p>Instalación de software que los alumnos/as no puedan manipular.</p> <p>Numerar los ordenadores y establecer hojas de control.</p> <p>No utilizar los carros de ordenadores por un período determinado.</p> <p>Unificar criterios por parte del profesorado y actuar conjuntamente.</p>	<p>Número de ordenadores y de piezas que se manipular inadecuadamente o se deterioran.</p> <p>Páginas web inadecuadas a las que se accede.</p> <p>Manipulaciones detectadas en el software.</p> <p>Resultado de los filtros y de los programas de control.</p> <p>Análisis de las hojas de control.</p> <p>Número de alumnos/as que son sancionados por un mal uso de los ordenadores.</p> <p>Resultado de la unidad de criterios y de la actuación conjunta del profesorado</p>
<p>Mesas sucias, suciedad en las clases, en los pasillos, baños y en el patio</p>	<p>Limpieza de las mesas.</p> <p>Campañas de limpieza.</p> <p>Recoger los papeles y otros elementos del suelo.</p> <p>Aplicar las normas de convivencia (prohibición de comer chicles, pipas,..)</p> <p>Cuando se mancha el suelo con pintura, etc., limpiarlo o fregarlo si procede.</p> <p>Disponer de material de limpieza.</p>	<p>Conseguir limpieza en las mesas, en la clase, en los pasillos, baños y en el patio.</p> <p>Conseguir que el alumnado tenga la limpieza de su entorno como un valor.</p>	<p>Limpiar lo ensuciado inmediatamente.</p> <p>Unificar criterios y conseguir la implicación efectiva de todo el profesorado.</p> <p>Realizar campañas de limpieza.</p> <p>Recoger los papeles al finalizar cada clase o no empezar si hay papeles.</p> <p>Observar diariamente la limpieza de las mesas.</p>	<p>Mesas pintadas o escritas.</p> <p>Cantidad de papeles en las clases.</p> <p>Estado de las clases al finalizar el día.</p> <p>Deterioro de los baños.</p> <p>Informe del personal de limpieza.</p> <p>Observación sobre la limpieza del patio.</p>

	<p>Concienciación de tarea común Ser muy estricto con los símbolos ideológicos, de violencia o de menosprecio. El personal de limpieza no limpia determinadas clases por estar muy sucias a la espera de que lo hagan los propios alumnos/as.</p>		<p>Con la presencia del profesorado, evitar la suciedad de los pasillos. Si una clase queda muy sucia, que no intervenga el personal de limpieza y lo hagan los propios alumnos/as. Recoger los papeles del patio en distintas ocasiones por parte de las distintas secciones. Vigilar muy especialmente el uso de los baños durante los cambios de clase y en los periodos de descanso</p>	<p>Número de veces que en una clase hay que intervenir de forma extraordinaria. Resultado de las campañas. Criterios unificados.</p>
<p>Sustracción del material escolar de los compañeros/as</p>	<p>Aviso de que el alumnado no debe traer objetos de valor. Si se detecta, aplicación de las normas de convivencia, llegando a restituir lo sustraído. Concienciación de tener cuidado de las cosas, no dejando sus propiedades de cualquier manera y en cualquier sitio. Insistir en la utilización de las taquillas para guardar todo lo de valor No mirar para otro lado y tratar de solucionar el caso Hablar y concienciar de estos hechos a los alumnos que cambian de clase (optativas...)</p>	<p>Respetar las pertenencias de los demás.</p>	<p>Hablar con los alumnos/as para que comprendan que los objetos de los compañeros/as son valiosos y les pertenecen a otros. No mirar para otro lado y tratar de solucionar el caso. Aplicar las normas de convivencia. Restituir lo sustraído. Insistir mucho en que no deben traer objetos de valor. Utilizar las taquillas para guardar todo el material y los objetos de valor. Hablar y concienciar de estos hechos a los alumnos que cambian de clase (optativas...)</p>	<p>Número de casos que suceden y número de casos que se solucionan. Objetos que se sustraen. Decisiones que se toman. Progreso que se observa.</p>

3.5. Mecanismos de participación activa para la prevención y resolución pacífica de los conflictos.

(Conforme a lo establecido por el artículo 12.6 del Decreto de Convivencia 32/2019)

Según los valores perseguidos y señalados en la introducción y, en particular, en los principios educativos de nuestro Proyecto Educativo de Centro, consideramos fundamental la participación de los agentes de la Comunidad Educativa para que el conflicto se entienda y se resuelva. Partimos del siguiente planteamiento:

- a) El conflicto es algo inevitable en cualquier sociedad y en nuestra convivencia cotidiana en el colegio. De esta inevitabilidad del conflicto surge la oportunidad de aprender a abordarlo desde una perspectiva positiva que nos ayude a mejorar la situación conflictiva existente. Es una oportunidad para el cambio.
- b) El conflicto se convierte también en una oportunidad para desarrollar habilidades socioemocionales y madurar como individuos que viven en sociedad.
- c) La cultura de la paz debe impregnar nuestro centro para solucionar el conflicto buscando el entendimiento y el acuerdo mediante el diálogo. Este diálogo es el método que resulta imprescindible en la prevención y resolución de los conflictos.
- d) Consideramos la prevención como el camino más indicado para atender el conflicto.

3.5.1. Actuaciones de carácter preventivo para evitar o mitigar el conflicto.

1. Utilización de los canales de comunicación existentes para potenciar el necesario intercambio de información y el diálogo entre alumnado y docentes y de estos con las familias.
2. Realización de actividades de convivencia para fomentar el encuentro y unas relaciones más cercanas y afectivas entre alumnado y entre estos y los docentes.
3. Participación periódica de los distintos estamentos de la comunidad educativa en diversos foros de consulta haciéndoles copartícipes y corresponsables de las decisiones que les afectan.
4. Atención a las demandas y necesidades planteadas por el alumnado y sus familias generando un incremento de su bienestar y satisfacción personal para mejorar el clima de convivencia del centro.

3.5.2. Medidas organizativas que repercuten en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.

- Asignación de tiempos y espacios diferenciados para las diferentes etapas en los distintos recreos
- Composición de los grupos de clase teniendo en cuenta las relaciones entre los alumnos y las alumnas que puedan ser incompatibles o claramente perjudiciales para la convivencia.
- Distribución de entradas y salidas diferenciadas por distintas escaleras.
- Asignación de educadores del centro en diversos puestos de vigilancia en diferentes lugares y momentos (recreos, pasillos ...)
- Acompañamiento constante del alumnado en sus desplazamientos dentro del colegio hasta la en los cursos de la Etapa de Educación Primaria
- Medidas de vigilancia en aulas y patios de alumnos/as que pudieran ser objeto de un trato inadecuado por parte de otros compañeros/as
- Atención inmediata de los conflictos que surgen entre alumnos/as

3.5.3. Metodologías didácticas que contribuyen a mejorar el clima de convivencia.

(Señalamos a continuación metodologías contempladas en PEC y otras.)

Se favorecerá la formación integral del alumnado contando con su diversidad, fomentando su espíritu de superación, cooperación, respeto, convivencia e integración, solidaridad, creatividad y sentido ético y trascendente a partir del ideario.

Se cultiva la metodología activa: Aprendizaje cooperativo, asambleas periódicas ...

Sociogramas

Presencia de las TICs como herramienta didáctica clave

Tutorías específicas

Acompañamiento personal.

Diálogo frecuente con el alumnado

Metodologías que fomenten la iniciativa, la motivación y el interés del alumnado, que potencie el espíritu crítico, la creatividad y la actividad.

Metodología que ayuden al educando a ser el protagonista de su proceso formativo adaptándolas a la diversidad del alumnado, su ritmo y peculiaridades.

Participación activa del alumnado en la formulación de propuestas para favorecer el clima de trabajo y la convivencia en el aula.

Empleo de estrategias educativas adaptadas a las particularidades de los alumnos/as que presentan mayores dificultades personales, familiares o sociales.

3. 5. 4. Actuaciones de participación y democratización que están presentes en la acción educativa.

1. Elaboración de las normas, atendiendo al plan de Convivencia del Centro y al RRI, dentro de la programación del PAT y deberán seguir los principios educativos y valores desarrollados en el Ideario del Colegio Claretiano.

En el primer mes de curso, en las sesiones de tutoría, los tutores/as promoverán la participación del alumnado que, de forma dialogada y consensuada, elaborarán las normas de la clase del curso. El profesorado será el encargado de hacer cumplir estas normas con el seguimiento y apoyo de los tutores/as, órganos de coordinación y dirección del centro.

Estas normas deberán ser aprobadas por el Director /a Pedagógico. Se revisará su aplicación a lo largo del curso y se reformulará lo que fuera conveniente. Todo ello conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto de 32/2029 del 9 de abril.

ELEMENTOS BÁSICOS QUE DEBEN INCORPORAR. Regularán:

- Los principios fundamentales que elige el grupo para regir la convivencia.
- Las obligaciones y los derechos de todos (puntualidad, limpieza y orden, uso adecuado del material y mobiliario escolar, favorecer el clima de trabajo, el esfuerzo, la participación en el aula, el uso adecuado de la tecnología y de las herramientas tecnológicas, etc.)
- Las relaciones entre compañeros.
- Las relaciones entre alumnos y profesores.

1. Elección de representantes del alumnado en diferentes órganos de gobierno y participación
2. Realización periódica de asambleas de aulas
3. Participación del alumnado en el observatorio para la convivencia.
4. Equipo de Mediación escolar y Tratamiento del Conflicto.
5. Implicación creciente del alumnado en la gestión de la convivencia en el aula.

3.6. Acciones globales que inciden en la convivencia

Atendiendo a los contenidos que se deben desarrollar en el Plan de Convivencia según el Decreto 32/2019, nuestro Centro lleva a cabo diversas acciones centradas en los siguientes aspectos:

- Contra el acoso escolar
- De sensibilización
- De prevención
- De atención y asistencia a las víctimas, a acosadores/as y a las familias.
- Contra el ciberacoso
- De atención y asistencia a las víctimas, a acosadores/as y a las familias.
- Contra la LGTBI fobia y contra la discriminación por razón de orientación e identidad sexual
- De prevención de la violencia de género
- Para la erradicación de cualquier forma de violencia.
- Que favorezcan la convivencia pacífica.
- De prevención de los conflictos.
- Que promuevan la resolución pacífica de los conflictos.
- De promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Que promuevan la prevención de actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Contra otras formas de discriminación.
- Que favorecen un clima de convivencia sano y positivo
- Que promueven una cultura de educación en valores.
- Que promuevan la participación de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa para la mejora de la convivencia.
- Inclusión de contenidos destinados a la prevención y mejora de la convivencia en el plan de acción tutorial:
 - a) Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro.
 - c) Pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
 - d) Herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación.
 - e) Enfoques metodológicos y de agrupamiento.
 - f) Instrumentos y protocolos que puedan ser de utilidad para dar respuesta a distintos tipos de situaciones que puedan plantearse en el aula en relación con la convivencia.
 - g) Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.

En el siguiente apartado nos referimos a todas aquellas acciones que se realizan en el Colegio y que, si bien, algunas no tienen relación directa con la Convivencia, todas inciden en la consecución de una convivencia adecuada. Destacamos las siguientes:

1. Considerar, como señala el Ideario del Colegio Claretiano, que el alumnado es la razón de ser del trabajo educativo. Esta idea supone que los educadores/as y el personal de Administración y Servicios, en su trabajo diario, tienen en cuenta al alumnado, están pendientes de sus necesidades, de sus dificultades, de sus relaciones, de su saber estar, ...
2. Fomentar la buena relación entre el alumnado, entre el alumnado y el profesorado, entre el profesorado, entre la Dirección y el profesorado y entre las familias y el Colegio. Se llevan a cabo muchas acciones que hacen realidad el que consideremos que las relaciones entre las personas son adecuadas.
3. Medidas de atención a la diversidad. Atender al alumnado en sus dificultades de aprendizaje hace que este alumnado que es atendido tenga una actitud más positiva llegando a tener repercusión en la convivencia ya que su autoestima mejora y por tanto su paso por el colegio es distinto. Hay una relación directa entre convivencia y fracaso escolar. Las medidas de refuerzo educativo en E. Primaria y E. Secundaria., los desdobles en las asignaturas de Lengua y Matemáticas en E. Secundaria, los grupos de diversificación curricular y la atención al alumnado con asignaturas pendientes son las medidas que se desarrollan habitualmente.
4. Tiempo dedicado al alumnado que tienen dificultades. Procuramos atender al alumnado que tiene dificultades de aprendizaje y a los que tienen dificultades en la convivencia. El tiempo dedicado a ellos por parte del profesorado, tutores/as y Coordinador de Convivencia y Departamento de Orientación es fundamental para la mejora de la convivencia.

5. Acción pastoral importante que desarrolla diversas acciones que suponen el aprendizaje de valores y actitudes que favorecen la convivencia. Se implementan ejes educativos anuales con actividades distintas durante el curso, se realiza una extensa labor catequética y religioso-formativa, se organizan Convivencias y Ejercicios espirituales en E. Secundaria, etc. Estas actividades normales hacen que la formación humana y cristiana mejore y que la relación del alumnado consigo mismo y con los compañeros/as se vea incrementada y mejorada.
6. Día del Eje Educativo en E. Infantil y Primaria y Jornadas Culturales en E. Secundaria. Estas jornadas que se realizan todos los cursos y su orientación es hacia el conocimiento de otras realidades, indican interesantemente en la convivencia, ya que implica una relación distinta entre alumnado y profesorado, entre alumnado y otros miembros de la Comunidad Educativa.
7. Plan de acción tutorial. El plan de acción tutorial contempla sesiones de trabajo relacionadas directa o indirectamente con la convivencia. Es importante que a través del PAT se traten estos temas para ir mejorando aún más este campo de la labor educativa. Este Plan incluirá diversos aspectos relacionados con la prevención y la mejora de la convivencia: (Artículo 12.8 del DECRETO 32/2019 de 9 de abril)
 - a) La difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realizan en el colegio.
 - b) Las pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
 - c) Utilización de sociogramas y otras herramientas que contribuyan a la mejora de los mecanismos de detección y diagnóstico.
 - d) Enfoques metodológicos y de agrupamiento.
 - e) Instrumentos y protocolos que puedan ser de utilidad para dar respuesta a distintos tipos de situaciones que puedan plantearse en el aula en relación con la convivencia.
 - f) Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.
8. Jornadas, actividades y sesiones relacionadas con la prevención del consumo de drogas. A través de distintas organizaciones, y desde sexto de primaria, se llevan a cabo jornadas más o menos extensas sobre este tema que es determinante en la convivencia. Una mejora en este campo incide directamente en el clima del centro.
9. Actividades de información y formación para el uso adecuado de internet, el teléfono móvil y las redes sociales.
10. Formación para familias sobre diversos aspectos de prevención, nuevas tecnologías, pautas educativas, habilidades socioemocionales, etc.
11. Tiempo de dedicación al alumnado con problemas de convivencia. No vale sólo con aplicar las normas de convivencia. La convivencia, entendida como parte de la educación y no únicamente con carácter punitivo, debe dedicar tiempo a trabajar con el alumnado que presenta estas dificultades.
12. Trabajo en equipo del profesorado. Aparte de la incidencia directa en la relación entre el profesorado, el trabajo en equipo hace que el alumnado vea que hay coherencia, que las decisiones se pueden tomar colegiadamente, si la situación lo permite, que se aúnan criterios, que los tutores/as no se ven solos en el tratamiento de la convivencia, etc.
13. Apoyo de la Dirección a las tareas realizadas. Esto supone que las decisiones que se toman están respaldadas y por tanto que el trabajo en este campo se ve reconocido contribuyendo así a la mejora de la convivencia.
14. Progresiva mejora de los medios ya existentes. Es evidente que la ausencia de medios incide negativamente en la labor educativa y el alumnado responde favorablemente cuando nota el incremento de estos medios.
15. Plantear una cultura organizacional que favorezca una red de relaciones correcta y adecuada ya que esto incide positivamente en la convivencia.
16. Hacer de la educación de los alumnos una cuestión de comunitariedad. Es decir, trabajar en misión compartida, en corresponsabilidad por la educación del alumnado interviniendo en la misma línea educativa profesorado, familia y Colegio. Los objetivos comunes inciden favorablemente en la convivencia.
17. Dentro del Colegio Claretiano la educación del alumnado va más allá del horario lectivo y, a través de los agentes extraacadémicos, se realizan actividades pastorales y deportivas que favorecen las relaciones entre el alumnado y por tanto redundan en favor de una mejor convivencia.

18. Algunos miembros de la Asociación de Antiguos Alumnos han implementado un programa para la integración alumnado en situación de necesidad denominado CLARET ACOGE. El programa contempla becas de ayuda económica y de ayuda en los estudios (clases de apoyo) en horario extraescolar.
19. Atención individualizada y personalizada del alumnado orientándoles en estrategias que favorezcan sus relaciones interpersonales, la gestión de los conflictos y una convivencia positiva.
20. Plan de Inteligencia Emocional. Pretende favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional de los miembros de la Comunidad Educativa para que aprendan a gestionar sus emociones y así potenciar su inteligencia interpersonal e intrapersonal.

Cuadro de acciones desarrolladas sobre los distintos aspectos (especifica las distintas acciones enumeradas en los párrafos anteriores)

ASPECTOS	ACCIONES
Acoso escolar. Sensibilización	Actividades específicas del Plan de Acción Tutorial (PAT) Información a familias o tutores/as legales. Información y formación de profesorado
Acoso escolar. Prevención	Detección temprana de posibles situaciones de acoso. Implicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la detección. Actuaciones dirigidas a mitigar los efectos y evitar su agravamiento. Intervención del Equipo de Mediación Escolar. Acciones concretas del PAT. Aplicación del Plan de Inteligencia Emocional
Acoso escolar. Atención y asistencia a las víctimas, a acosadores/as y a las familias.	Desarrollo del Protocolo de Acoso Escolar. Acción tutorial. Intervención del Departamento de Orientación. Aplicación del Protocolo de Acoso Escolar
Ciberacoso	Actividades específicas del PAT. Desarrollo del Protocolo de Acoso Escolar.
LGTBI fobia y discriminación por razón de orientación e identidad sexual	Actuaciones de información y sensibilización del alumnado. Actividades específicas del PAT. Acciones de promoción de la integración de todos y del respeto a la dignidad y los derechos de todos los ciudadanos. Intervención del Equipo de Mediación Escolar. Desarrollo de contenidos específicos en las materias de Religión, Lengua, Literatura y en el Área de las Ciencias Sociales. Colaboración con instituciones especializadas en la materia
Prevención de la violencia de género	Actividades específicas del PAT Desarrollo de contenidos específicos en las materias de Lengua, Literatura y en el Área de las Ciencias Sociales. Acciones de promoción de la cultura de la no violencia en todos los ámbitos de la vida colegial, familiar social. Colaboración con instituciones especializadas en la materia
Eradicación de diferentes formas de violencia.	Actividades específicas de PAT Promoción de la cultura de la no violencia en todos los ámbitos de la vida colegial, familiar y social. Desarrollo del Programa de Mediación Escolar. Aplicación de los Protocolos de Actuación ante cualquier tipo de violencia.
Fomento la convivencia pacífica.	Desarrollo del Programa del Mediación Escolar. Actividades específicas del PAT Sensibilización y formación del profesorado. Promoción de la cultura de la paz. Asambleas de aula.
Prevención de los conflictos.	Desarrollo del Programa de Mediación Escolar. Actividades específicas del PAT Sensibilización y formación del profesorado. Promoción de la cultura del diálogo. Atención adecuada de las demandas del alumnado y sus familias. Acciones que favorecen la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa. Asambleas de aula. Aplicación del Plan de Inteligencia Emocional
Promoción de la resolución pacífica de los conflictos.	Desarrollo del Programa de Mediación Escolar. Actividades específicas del PAT Sensibilización y formación del profesorado. Promoción de la cultura del diálogo. Asambleas de aula. Aplicación del Plan de Inteligencia Emocional
Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	Desarrollo de contenidos específicos todas las materias: Religión, Lengua, Literatura, en las Áreas de las Ciencias Sociales, las Ciencias Naturales, las Ciencias Aplicadas y en la Artes... Actividades del fomento de la vocación profesional de la mujer en las Ciencias Aplicadas. Actividades de conocimiento y profundización de la aportación de la mujer a la sociedad y al conocimiento a lo largo de la historia. Sensibilización del alumnado en el uso del lenguaje no sexista. Actividades de educación afectivo-sexual desde una perspectiva de la salud física, psíquica y social.

	<p>Actividades y actuaciones desde la acción tutorial. Aplicación del Plan de Inteligencia Emocional</p>
<p>Prevención de actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.</p>	<p>Desarrollo de contenidos específicos en las materias, sobre todo, de Religión, Lengua, Literatura y en el Área de las Ciencias Sociales. Intervención del Equipo de Mediación Escolar. Intervención del alumnado ayudante. Actividades y actuaciones desde la acción tutorial. Actuación del Departamento de Orientación. Acciones dirigidas a la promoción de la integración, el respeto a la dignidad y los derechos de todos los ciudadanos. Aplicación del Plan de Inteligencia Emocional</p>
<p>Otras formas de discriminación: origen, religión, opinión, y condición personal o social.</p>	<p>Desarrollo de contenidos específicos en las materias, sobre todo, de Religión, Lengua, Literatura y en el Área de las Ciencias Sociales. Intervención del Equipo de Mediación Escolar. Intervención del alumnado ayudante. Actividades y actuaciones desde la acción tutorial. Actuación del Departamento de Orientación. Acciones dirigidas a la promoción de la integración, el respeto a la dignidad y los derechos de todos los ciudadanos. Aplicación del Plan de Inteligencia Emocional</p>
<p>Promoción de un clima de convivencia sano y positivo</p>	<p>Observatorio para la Convivencia del centro con la participación del Equipo Directivo y de Coordinación, Departamento de Orientación, equipo de Mediación y tratamiento del Conflicto, profesorado y alumnado. Actuaciones desarrolladas por los miembros del Equipo de Mediación. Programa de Alumnos/as Ayudantes. Actividades específicas del PAT Asambleas de aula. Actuaciones del Departamento de Orientación Aplicación del Plan de Inteligencia Emocional</p>
<p>Promoción de una cultura de educación en valores.</p>	<p>Jornadas de la Familia Jornadas Solidarias con suspensión de las actividades académicas habituales. Promoción de actividades de carácter solidario y voluntariado. Actividades de información, profundización y reflexión sobre cuestiones relacionadas con los valores, la ética, el posicionamiento ideológico y práctico ante los dilemas sociales actuales, ... Plan Afectivo Sexual Aplicación del Plan de Inteligencia Emocional</p>
<p>Promoción de la participación de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa para la mejora de la convivencia.</p>	<p>Observatorio para la Convivencia del centro con la participación de Equipo Directivo y de Coordinación, Departamento de Orientación, Equipo de Mediación y Tratamiento del Conflicto, profesorado y alumnado. Programa de Mediación Escolar. Programa de Alumnos/as Ayudantes. Asambleas de aula. Órganos de participación establecidos por el RRI. Jornadas de la Familia. Acciones coordinadas con la AMPA. Colaboraciones voluntarias de familias o tutores legales en actividades diversas.</p>
<p>Medidas organizativas para la mejora de la convivencia y la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.</p>	<p>Mencionadas en el punto 3.5.2 del presente documento</p>
<p>Metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia.</p>	<p>Mencionado en el punto 3.5.3 del presente documento</p>

4. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

4.1. NECESIDADES MATERIALES.

Para desarrollar el Plan de Convivencia necesitamos los siguientes medios materiales:

- Actualizar de forma permanente los datos personales y familiares del alumnado en las plataformas utilizadas: Raíces, Educamos...
- Diversos medios informáticos (ordenadores, iPad, programas, aplicaciones, plataforma digital...)
- Registro de observaciones, incidencias, comunicaciones, calificaciones, entrevistas, ... y de cuantas actuaciones educativas se llevan a cabo.
- Comunicados y escritos a las familias según lo establecido por el decreto y los protocolos existentes.
- Medios para el archivo y custodia de los diferentes documentos utilizados
- Espacios para reunirse personalmente con los alumnos/as.
- Espacios para reunirse con las familias
- Materiales formativos, de carácter educativo, utilizados en la aplicación de algunas medidas correctoras.
- Normas de convivencia
- Legislación vigente.
- Relación de actividades que se pueden realizar con el alumnado, profesorado y las familias
- Dinámicas, recursos, estrategias ... para trabajar con alumnos/as individualmente y en grupos
- Materiales para la formación de alumnado, profesorado y familias
- Tutorías sobre temas generales y temas específicos relacionados con la convivencia.
- Materiales para la formación de alumnado, de mediadores/as, voluntariado diverso, apoyo a tutorías, etc.
- Guía de recursos de Claret Acoge
- Material de papelería
- Medios audiovisuales
- Sala para el Equipo de Mediación y Tratamiento del Conflicto.

4.2. NECESIDADES DE FORMACIÓN

El Colegio Claret de Madrid apuesta de forma inequívoca por la formación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en materia de convivencia. Resulta imprescindible la del personal docente pero no menos importante la formación que deben recibir alumnado y familias. El alumnado necesita una formación adaptada a su edad y a los cambios que se van produciendo en su realidad convivencial y social. Los padres, las madres, tutores legales y el personal docente deben también adaptarse a esa realidad cambiante y disponer de recursos suficientes para afrontar con garantía y acierto la adecuada educación de los niños/as y jóvenes adolescentes. El profesorado, en particular, deben adaptar sus estrategias de gestión de la convivencia de aula a los valores y principios señalados en el Ideario del Colegio Claretiano y en este Plan de Convivencia. Por todo ello nuestro centro potencia una formación permanente en los siguientes aspectos centrados en la convivencia:

Formación del profesorado y otro personal docente.

- En Actitudes que promueven el respeto entre alumnado y profesorado.
- En prevención y actuación ante el acoso escolar.
- En prevención de los conflictos en el ámbito educativo. Estrategias para el profesorado.
- En habilidades sociales y de comunicación.
- En habilidades emocionales y gestión de emociones
- En actitudes del profesorado que promuevan valores positivos en el alumnado
- Para el profesorado de incorporación reciente al centro en materia de convivencia y criterios de actuación propios.
- En estrategias de resolución pacífica de conflictos.
- De los tutores/as en temas específicos de convivencia.
- De otros aspectos relacionados con el Plan de Inteligencia Emocional.
- En Mediación y Tratamiento del Conflicto.

- Del Coordinador de Convivencia y miembros del Departamento de Orientación en mediación y en la gestión de convivencia.
- De los tutores/as en materias específicas de convivencia.

Formación del alumnado.

- En actitudes que promuevan la convivencia, el respeto y la tolerancia.
- En el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación.
- En el desarrollo de habilidades emocionales y gestión de emociones
- En estrategias y habilidades para la resolución pacífica de conflictos
- En prevención del acoso, ciberacoso y en el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- En prevención de conductas de riesgo
- De otros aspectos relacionados con el Plan de Inteligencia Emocional.
- De alumnos/as mediadores.
- De alumnos/as ayudantes

Formación de padres, madres o tutores legales:

- En la importancia de la figura parental en la educación de los hijos/as.
- En la gestión de la convivencia en el seno de la familia.
- En temas de convivencia.
- En prevención del acoso, ciberacoso y en el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- En prevención de conductas de riesgo
- En estrategias de resolución pacífica de conflictos.
- En otros aspectos relacionados con el Plan de Inteligencia Emocional.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia son un elemento más dentro de la formación integral de la persona y un medio eficaz para crear un ambiente educativo adecuado. Obedecen al Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, son una concreción de los artículos del Reglamento de Régimen Interno dedicados a la convivencia y forman parte del Plan de Convivencia del Colegio. Son las siguientes:

1. **En la vida colegial es necesario tener actitudes que favorezcan la convivencia:** el respeto profundo a las distintas posturas y opiniones; el diálogo como camino para llegar al acuerdo y al entendimiento (no dejes de recurrir a tu profesor/a o tutor/a cuando lo necesites); la colaboración y el compañerismo necesarios para alcanzar los objetivos que nos proponemos; una buena predisposición para afrontar las dificultades que se nos presenten; el esfuerzo por trabajar más y mejor, superándonos día a día; la participación como medio de enriquecimiento mutuo. La sinceridad en nuestras relaciones personales; teniendo presente a Dios que nos ayuda cada día en nuestro saber estar.
Estas normas favorecerán la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la convivencia en el centro y la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
2. **El interés por el estudio y confianza en el profesorado.** Tu Colegio es fundamentalmente un lugar de formación lo que supone mantener una atención y actitud participativa en clase, aceptando positivamente las orientaciones del profesorado sobre el proceso enseñanza - aprendizaje y aportando el material requerido para la realización de los trabajos escolares: libros, cuadernos, dispositivos digitales, vestuario deportivo, etc.;
3. **La cooperación en las actividades académicas, religiosas, culturales o de convivencia.** Es importante tu colaboración activa y respetuosa en todas las actividades escolares y extraescolares a las que se asistas: excursiones, jornadas culturales, convivencias, salidas, etc., respetando en todo momento las normas de convivencia (que también se aplican en estas actividades)
4. **El cuidado en el aseo personal y de la vestimenta.** Debemos cuidar la higiene personal para favorecer la convivencia en las aulas y fuera de ellas. Prescindir de cualquier símbolo de ideologías o movimientos que atenten contra el Carácter Propio del Colegio y los valores democráticos y constitucionales. La forma de vestir debe ser conforme a la tarea que se realiza y al lugar en el que estás, no aprovechando esta para mostrar mensajes inadecuados (drogas, bebidas, frases inadecuadas,...), ostentación o abandono.
5. **El respeto y la corrección en el trato social a todas las personas de la comunidad educativa dentro y fuera del Colegio:** Todos los miembros de la Comunidad Educativa, personal no docente, profesorado, madres y padres y compañeros/as son dignos de respeto y aprecio fuera y dentro del recinto escolar. Debemos evitar el uso de un lenguaje grosero e inadecuado en el trato con los compañeros/as y demás personas. Es lógico que el saludo, la despedida y el trato correcto sean norma elemental de convivencia
6. **Respeto y conducta solidaria con los demás.** El compañerismo debe ser objeto de nuestra atención cuando así lo requieran los otros, mostrándonos solidarios y amables con sus problemas o limitaciones. Las muecas, los insultos, las actitudes racistas, las discriminaciones y los moteos son síntomas de nuestra debilidad como personas, dicen muy poco de nosotros y se alejan de nuestros valores humanos y cristianos. Seremos especialmente severos con aquel alumnado que muestre estas actitudes.
7. **El mantenimiento de una actitud correcta en clase.** No está permitido el uso de teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos de uso no pedagógico o cualquier objeto que pueda distraer a los demás. Ante cualquier uso del teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos de uso no pedagógico, este será retirado el tiempo establecido por el RRI en función del uso que se hizo del

mismo. El alumno/a lo apagará. Cuando se considere que su uso ha sido grave, la familia deberá venir al Colegio a recogerlo. Si se han realizado fotos, se apagará el dispositivo delante del alumno/a y se visionarán en presencia de su padre, madre o tutor/a legal. (ANEXOS Reglamentos de Convivencia Digital)

El Colegio no se hace responsable de aquellos objetos que no está permitido tener en clase o en otras dependencias del Colegio. Estar de forma correcta en las clases. La posición corporal es importante para nuestro desarrollo físico. No se debe comer chicle u otras chucherías en clase, así como pipas dentro del recinto escolar.

8. **Hacer un buen uso del descanso entre clase y clase y del tiempo de recreo.** El descanso es necesario y hay que aprovecharlo bien.
 - El tiempo entre clases deberá aprovecharse para preparar los materiales y deberá ser un tiempo tranquilo, sin cambiar de planta, sin juegos, ... El profesor/a entrante nos deberá encontrar en nuestro sitio y preparados para comenzar la clase.
 - Los desplazamientos a otra aula deben hacerse con rapidez; las faltas de puntualidad también pueden producirse en estos momentos.
 - El momento del cambio no es adecuado para hablar con el profesorado de la clase que acaba de terminar. Si en alguna ocasión parece necesario, el profesor/a que ha retenido a un alumno/a hará llegar al siguiente una nota que justifique el posible retraso.
 - El tiempo de recreo es para descansar y airearse, por tanto, no se permanecerá en las aulas, ni en los pasillos, ni en las escaleras, **debiendo bajar al patio** (hay que buscar otros momentos para estudiar o realizar un trabajo en equipo). Debemos cuidar la puntualidad después de este tiempo de recreo.
9. **El Servicio Médico debe ser utilizado adecuadamente.** Para que todos los que lo necesiten puedan ser atendidos, debemos hacer un uso racional de este servicio que te ofrece el Colegio: debes acudir cuando sea estrictamente necesario, busca el momento más oportuno y habla con el profesor/a con quien tengas o vayas a tener clase para que te autorice. El servicio médico atenderá las incidencias que hayan ocurrido en el colegio durante la jornada escolar
10. **Entrevistas con un Profesor/a o con el Coordinador/a de Convivencia o con el Director/a.** Al igual que el caso anterior, cuando tengas que hablar con una de estas personas, cuenta con la autorización del profesor/a con quien tengas o vayas a tener clase.
11. **El hacer buen uso del edificio, material y mobiliario de tu Colegio.** El Colegio es de todos y para todos y todos debemos tener un cuidado exquisito en el trato de las cosas comunes. Cualquier quebranto de lo común deberá ser reparado de inmediato, teniendo en cuenta la intencionalidad del hecho
12. **El respeto a los bienes ajenos.** No sólo en cuanto a la posible tentación de apropiarse de lo ajeno sino especialmente en el uso de las cosas que nos prestan y en aquellas que cojan sin la debida autorización y que maltraten a propio intento o por dejadez. En caso de rotura o uso indebido el infractor abonará el objeto deteriorado y asumirá las medidas correctoras correspondientes.
13. **Acceso a las clases.** La entrada al Colegio se realizará por la portería de acceso del alumnado, salvo para aquellos que te vayan a hacer alguna gestión en Administración o Secretaría o tengan que subir y bajar en ascensor por algún problema de salud; en este caso sólo lo usarán estos alumno/as y siempre lo harán con la autorización de algún miembro del equipo de dirección, sin acompañantes y con antelación. El acceso a las clases se realizará por los pasillos y puertas convenidas y los desplazamientos se realizarán de manera ordenada y ágil. No puede haber ningún alumno/a en clase o pasillo sin la debida autorización.
14. **Asistir puntualmente a las clases y actividades extraescolares.** En cualquier actividad social, la puntualidad es importante y por ello debemos ser serios en el cumplimiento de esta norma. Se tendrá en cuenta estas concreciones: Su reiteración se considerará como falta grave. Se permitirá el acceso a clase de un alumno/a que llegue tarde a un examen si no ha salido ningún

alumno/a del mismo. El alumno/a no tendrá derecho a un tiempo extraordinario para terminar la prueba. En los globales de evaluación (si los hubiera) y en los exámenes finales ordinarios o extraordinarios, solo se podrá acceder al examen mientras ningún alumno/a haya abandonado la prueba. Todo el alumnado permanecerá en los exámenes durante los primeros treinta minutos. El retraso a un examen deberá ser debidamente justificado

15. **Asistir regularmente a las actividades docentes.** No sólo porque nos vemos obligados a asistir a clase, sino porque creemos que debe ser así, tenemos que tener en cuenta lo siguiente:
- Notificar el motivo de las ausencias al profesorado de las clases a las que se ha faltado y al tutor/a correspondiente, mediante la información en Educamos, de forma previa a la ausencia, si se conoce con antelación, o posteriormente. La justificación debe producirse en la mayor brevedad posible. El Colegio podrá considerar la ausencia justificada o no. Es mejor notificar debidamente y con antelación las ausencias que puedan ser previstas. Utilizar educamos en el apartado justificar por fechas en lugar de utilizar un mensaje.
 - Justificar la salida del centro durante la jornada escolar, que deberá ser autorizado por el tutor/a, por el Coordinador/a de Convivencia o el Director/a con una nota en la agenda u otro documento; el Colegio no se hace responsable si se abandona sin autorización. En caso de producirse por enfermedad se aportará el justificante del Servicio Médico.
 - Salvo causa de fuerza mayor, las ausencias a un examen o con anterioridad al mismo, deben notificarse previa y debidamente. Toda prueba no realizada podrá demandarse después. Si se trata de un global, la evaluación quedara sin calificar. El alumno/a conserva el derecho a realizar la prueba de evaluación y la correspondiente recuperación. Si el alumno/a falta sin motivo justificado a un examen o a la jornada escolar en la que este se ha realizado, la calificación de dicha prueba será de 0 en la ESO o un 1 en Bachillerato.
 - El Colegio no está de acuerdo en el uso personal y festivo de días lectivos (puentes, etc.), ni con la finalización anticipada del curso. Estos motivos no justifican la ausencia
 - Sin perjuicio de las medidas que adopte el órgano competente, la falta injustificada de más del 15% de las sesiones lectivas de una materia o área durante el curso escolar, impedirá la evaluación continua del alumno/a en la misma, debiendo someterse a los procedimientos de evaluación final que establezcan, a tal efecto, los diferentes Departamentos Didácticos.
 - Faltar a clase reiteradamente de forma justificada (el 30% por asignatura y evaluación) supondrá que el alumno/a pierda la normal aplicación de los criterios generales de evaluación. Los diferentes Departamentos Didácticos indicaran en su programación la forma específica de evaluación.
16. **La permanencia en el Colegio durante la jornada escolar.** En la jornada escolar, todo el alumnado debe permanecer en el Colegio, nadie lo abandonará sin la preceptiva autorización:
- Si un alumno/a tiene que dejar el colegio durante la jornada escolar deberá presentar la autorización familiar al tutor/a o al Coordinador de Convivencia o en su defecto al profesor/a. El Colegio no se hace responsable si se abandona sin autorización.
 - Los alumno/as de ESO tienen prohibido salir del centro en el recreo y a medio día si hacen uso del comedor (los alumno/as de 3º y 4º lo podrán hacer con autorización escrita de sus padres en el momento de la comida).
- El alumnado de Bachillerato podrá salir del centro en el recreo de media mañana salvo que la familia haga una prohibición expresa.
17. **La lealtad y la prontitud en la entrega normal de las comunicaciones.** Las familias o tutores legales deberán firmar el acuse de recibo en aquellas comunicaciones que así lo requieran y este deberá ser entregado en los plazos establecido.
18. **La veracidad en exámenes y documentos.** La falsificación o manipulación de exámenes, escritos enviados por medios electrónicos o cualquier otro documento será considerada falta grave.
19. **La actitud positiva ante los avisos, correcciones y cumplimiento de las sanciones.** Cada uno de nosotros debe responder de sus actos. Cuando sean recriminados o corregidos no deben excusarse en el otro, sino asumir responsablemente su acción y la sanción si lo mereciera.

Especialmente hay que tener un gran cuidado con los avisos que profesor/a es y personal del Colegio realizan en los patios, en el comedor y en las actividades que se realicen fuera del Colegio.

20. **El buen uso de la agenda escolar.** La agenda escolar es una buena herramienta para la organización del trabajo, el llevarla consigo y su uso adecuado es obligatorio, debiéndose tener siempre bien cumplimentada. Es de uso exclusivo del alumnado y puede ser requerida por el profesorado o por el tutor/a si así lo cree oportuno.
21. **Actitudes generales que evaluar en todas las materias.** Todas las materias tendrán en común actitudes que se tratarán con especial interés y que suponen un aspecto importante en los criterios de evaluación y calificación. Estas actitudes serán: atención y seguimiento de la clase; cumplimiento de las normas de convivencia; el trabajo en casa y sobre todo en el aula; la participación activa; contar con los materiales necesarios; orden y limpieza en la presentación de los trabajos.
22. **Las diferentes responsabilidades de cada aula.** Dentro de cada clase nos podemos encontrar las siguientes responsabilidades:
 - Delegado y Subdelegado de clase: representan a la clase ante el resto de la comunidad educativa: dirección, profesor/a, resto de clases, etc. Avisa de todas las incidencias que puedan ocurrir: roturas, falta de algún profesor/a, etc. Asiste a las reuniones de delegados transmitiendo y recibiendo la información que sea precisa. Realiza aquellas funciones que el profesor/a -tutor/a, estime oportunas.
 - Podrá haber responsable del material. Encargado/a de que el material de clase este en perfecto estado y solicitando su renovación y mejora cuando sea preciso.
 - Podrá haber responsable de las tareas y exámenes. Pondrá en lugar visible y acordado, los trabajos, las tareas y las pruebas escritas que los profesor/a es indiquen.
 - Se nombrarán tantos responsables como sean necesarios para fomentar la participación e implicación del alumnado.
23. **Celebración de pruebas escritas.**
 - No deberán realizarse más de dos pruebas escritas, de carácter global, en un mismo día, excepto que el contenido de la prueba de la asignatura que se añade sea especialmente corto o sencillo. A veces, también hay pruebas que por razones de tiempo no podrán realizarse otro día.
 - En algunos cursos se pueden designar días concretos (en los que se suspenden las clases) para realizar las pruebas globales de evaluación. En estos casos se podrán juntar en el mismo día dos o más pruebas escritas.
 - Las pruebas escritas se devolverán en un plazo máximo entre quince y veintiún días para que puedan ver y analizar los errores. Se recogerán de nuevo y quedaran archivadas por los profesor/a es o por los correspondientes Departamentos.
 - En las materias que determinen los Departamentos Didácticos se aplicarán medidas relativas a las faltas de ortografía; estas medidas deberán ser objetivas, públicas y conocidas previamente.
 - Cuando un alumno/a sea sorprendido utilizando medidas fraudulentas, se le retirará el ejercicio y se le pondrá la mínima nota (igual ocurrirá con los trabajos). Si fuera en una prueba final ordinaria o extraordinaria o mejora de final de curso, se les suspenderá la asignatura.
24. **Protocolo de actuación** Como medio para sistematizar los procedimientos de actuación ante las faltas de convivencia, se seguirán los criterios establecidos por el RRI

ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR REFERIDOS A LA CONVIVENCIA (adaptados al decreto 32/2019, de 9 de abril)

TÍTULO V: ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA

CAPÍTULO PRIMERO. NORMAS GENERALES.

Las disposiciones del presente Título se establecen, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación, las "Normas de convivencia y procedimiento".

Art. 105.- Valor de la convivencia.

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa -en especial de los alumno/as- y de aquella en su conjunto, y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio y del Proyecto Educativo del Centro.

Art. 106.- Alteración y corrección.

1. Alteran la convivencia del Centro los miembros de la Comunidad Educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de convivencia a que se refiere el Art. 8 del presente Reglamento durante el desarrollo de la jornada lectiva y la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente, los cometidos fuera del recinto escolar cuando tengan origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a miembros de la Comunidad Educativa en tal concepto.
2. Los que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los medios y procedimientos que señalan la legislación vigente y el presente Reglamento.
3. Al inicio de cada curso escolar, se podrán establecer normas de convivencia específicas en desarrollo de las generales contempladas en el artículo 8 del presente Reglamento, que serán incorporadas como Anexo de este documento.
4. Las normas de convivencia y conducta del Centro serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa. Se harán públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa y, en su caso se facilitarán a través de la web del Centro o aplicaciones para dispositivos móviles.
5. Los miembros del equipo directivo y el profesorado tienen la consideración de autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesor/a es y miembros del equipo directivo del centro tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios afectados.

Art. 107.- Comisión de Convivencia

1. En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

La Comisión de Convivencia estará formada por el Director/a Coordinador, el/los Director/a es Pedagógicos, el Orientador del Centro, así como un profesor/a, un padre o madre y un alumno/a pertenecientes a la Sección Concertada del Consejo de la Comunidad Educativa, sin perjuicio de lo que establezca la normativa vigente para la Sección Concertada del Consejo de la Comunidad Educativa. Además, estará abierta a otros miembros de la Comunidad Educativa, siempre que sea necesario para la aclaración o participación en la resolución de los conflictos de su competencia. Ejercerá la presidencia de la misma el Director/a Pedagógico de más antigüedad y actuará de secretario el miembro que cada año se acuerde.

En las normas de convivencia y en las de organización y funcionamiento se fijará la concreta composición de esta comisión, que podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar, incluyendo la figura del orientador/a, asumiendo tareas de asesoramiento.

2. En las normas de organización y funcionamiento, se establecerán, asimismo, las competencias de la comisión, en las que se encontrarán las siguientes:
 - a. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
 - b. Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
 - c. Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
 - d. Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
 - e. Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
 - f. Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
 - g. Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
 - h. Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

CAPÍTULO SEGUNDO. ALUMNO/AS.

Art. 108.- Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares.

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:
 - a. Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - b. Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
 - c. Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
 - d. Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - e. Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.
4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.

5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.
8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Art. 109.- Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

CAPÍTULO TERCERO: CONDUCTA CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Art. 110.- Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el RRI, conforme a lo establecido en el Decreto Regulador de la convivencia, 32/2029 y las modificaciones del 60/2020 se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. Se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.
2. Las normas de convivencia del centro incluyen, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal,

entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

No se permitirá usar teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos al alumnado en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los periodos dedicados al desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, salvo lo señalado en nuestro Proyecto Educativo de Centro para su enseñanza. (ver Reglamento convivencia digital) Así mismo, en las normas de convivencia, el centro podrá limitar su uso en otros periodos, actividades y espacios de su competencia.

Se permitirá el uso de estos dispositivos al alumnado que lo requiera por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia de nuestro centro.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia serán el objetivo principal de cese de ellas.

Art. 111.- Faltas de asistencia.

1. Sin perjuicio de las medidas de corrección que, a juicio del tutor/a, se adopten, la falta de asistencia a más del 25% de las sesiones lectivas de una materia o área durante una evaluación impedirá la evaluación del alumno/a en la misma. En estos casos, los alumnos/as deberán someterse a los procedimientos de evaluación final que establezca, al efecto, el equipo de profesores/as.
2. Así mismo, la falta a más del 30% de las sesiones lectivas de un área o materia a lo largo del curso, comportará la pérdida del derecho de evaluación de esta, entendiéndose que no ha sido aprobada, quedando pendiente de superación en la prueba extraordinaria.
3. Todas las faltas de asistencia deberán ser convenientemente justificadas: la justificación de la falta de asistencia se realizará por escrito o por los medios informáticos habituales, por el padre, madre o tutor/a del alumno/a, en el que se hará constar el día y la hora de inasistencia al Centro y la causa de esta. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor/a de esta, por el tutor o por el jefe de estudios.
4. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para el alumnado que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

Art. 112.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:
 - a. Amonestación verbal o por escrito.
 - b. Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
 - c. La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
 - d. La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
 - e. Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

Art. 113.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:
 - a. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
 - b. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
 - c. Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
 - d. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
 - e. Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
 - f. La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - g. La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
 - h. La participación en riñas mutuamente aceptadas.
 - i. La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
 - j. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
 - k. Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
 - l. La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
 - m. La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
 - n. El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:
 - a. La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
 - b. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
 - c. Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
 - d. Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
 - e. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
 - f. Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Art. 114.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
 - b. El acoso físico o moral a los compañeros.
 - c. El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
 - d. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - e. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
 - f. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
 - g. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h. El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
 - i. El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
 - j. La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
 - k. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
 - l. La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
 - m. El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:
- a. Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
 - b. Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
 - c. Cambio de grupo del alumno.
 - d. Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
 - e. Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
 - f. Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
 - g. Expulsión definitiva del centro.

Art. 115.- Distribución de competencias

1. Los miembros del equipo directivo y el profesorado serán considerados autoridad. En las medidas correctoras, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y gozarán de la presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en

- defensa de los derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos/as. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE 3/2020 del 29 de diciembre y con el [artículo 6 de la Ley 2/2010](#) de Autoridad del Profesor
2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor/a que lo presencie, dando cuenta al tutor/a del grupo y al jefe/a de estudios.
 3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:
 - a. El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.
 - b. El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
 - c. El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.
 - d. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

Art. 116.- Criterios para la graduación de las medidas correctoras

1. Para la graduación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
 - a. El arrepentimiento.
 - b. La ausencia de intencionalidad.
 - c. La reparación del daño causado.
 - d. La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
 - e. No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
3. Se considerarán circunstancias agravantes:
 - a. La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
 - b. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
 - c. Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
 - d. Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
 - e. Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - f. La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
 - g. La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Art. 117. Asunción de responsabilidades y reparación de daños.

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por

negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

CAPÍTULO CUARTO: PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE LAS ACCIONES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 118.- Principios generales

1. La regulación de la convivencia se entenderá desde el respeto al marco normativo democrático recogido en el plan de convivencia y en las normas de convivencia del centro.
2. El diálogo y la conciliación serán estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos en el ámbito escolar.
3. En los casos en los que fuese necesario, se realizará la oportuna asistencia y orientación psicopedagógica a las víctimas y a las personas agresoras.
4. Para aquellas conductas no tipificadas como faltas, se podrán utilizar estrategias para la resolución de conflictos, con carácter preventivo, voluntario y exclusivamente entre alumnos:
 - a. Las estrategias para la resolución de conflictos representan una alternativa voluntaria para prevenir y canalizar cualquier situación que de otra manera podría ser perjudicial para la convivencia escolar y el desarrollo psicosocial de los alumnos.
 - b. La resolución de conflictos implica la utilización de una serie de herramientas que permitan manejar los conflictos de manera creativa y constructiva entre alumnos, por medio de una decisión responsable y voluntaria, partiendo de la realidad, particularidad y contexto en el que se desarrolla el conflicto.
 - c. Las estrategias de prevención y resolución de conflictos se recogerán en el plan de convivencia de los centros educativo
5. Se aplicará el procedimiento disciplinario ordinario ante las faltas leves, mientras que el procedimiento disciplinario especial será de aplicación para faltas graves o muy graves, teniendo en consideración la posibilidad prevista en el artículo 119.2.

Art. 119. Procedimiento disciplinario ordinario

1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto de las faltas leves, así como a las faltas graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.
2. Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial.

Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro. No obstante, si quien vaya a imponer la sanción considera que es de aplicación alguna de las sanciones de las letras f) y g) del artículo 114.2, se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto al Director/a, para la tramitación del procedimiento especial.

3. En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

Art. 120.- Tramitación del procedimiento disciplinario ordinario

1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor/a, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 37 del Decreto 32/2029, de 9 de abril. Este comunicará al jefe/a de estudios la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de la misma.
2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno/a, el jefe/a de estudios oír a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos/as infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.
3. Los tutores/as serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos/as tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.
4. El alumnado y sus familias o tutores/as legales recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos/as por el procedimiento disciplinario ordinario.
5. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

Art. 121.- Procedimiento disciplinario especial. El expediente disciplinario

El procedimiento especial regulado en esta sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 119 del RRI.

Art. 122.- Incoación de expediente disciplinario y adopción de medidas provisionales

1. El director/a del Centro, una vez oídos el alumno o sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un profesor del centro. Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.
2. El plazo para la incoación del expediente disciplinario podrá ser ampliado hasta los diez días lectivos si se hubiera activado el protocolo de acoso.

Art. 123.- Instrucción del expediente disciplinario

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o tutores.

2. Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado, y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención, en los términos que establezca la normativa vigente.
3. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o tutores si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las medidas correctoras que se podrían imponer, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos. En los casos en los que, tras la entrega del pliego de cargos, el alumno o sus padres reconozcan los hechos causantes, acepten las medidas correctoras propuestas y renuncien explícitamente y por escrito a formular alegaciones y proponer pruebas, el instructor dará por concluida la instrucción del expediente.
4. A continuación, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.
5. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o tutores, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Art. 123.- Resolución del expediente disciplinario

1. El instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del Claustro de profesores.
2. El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo, salvo en casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el instructor al director, que adoptará la decisión de ampliar dicho plazo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; la valoración expresa de la prueba practicada, las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

Art. 124.- Comunicaciones del expediente disciplinario

1. Todas las citaciones a los alumnos o a sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, se realizarán a través de los medios utilizados ordinariamente por el centro para comunicarse con el alumnado y sus familias, quedando constancia de su remisión y fecha por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello. De no presentarse personalmente para la recepción de la resolución, el centro la remitirá por los medios ordinarios de comunicación propios del centro, dándose así por comunicada.
2. En el procedimiento disciplinario, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida correctora.

3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o tutores, así como al Consejo Escolar, al Claustro de profesores del centro y al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Art. 125.- Reclamaciones del expediente disciplinario

La resolución por la que se impongan las medidas correctoras que hayan sido adoptadas en un centro público o en un centro privado sostenido con fondos públicos, podrá ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o tutores, en el plazo de cuatro días hábiles, ante el Director del Área Territorial correspondiente. Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro educativo. La presentación de la reclamación dejará en suspenso las posibles medidas correctoras hasta la resolución de la misma. La resolución del Director de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

Art. 126.- Procedimientos de actuación con el alumnado después de la aplicación de medidas correctoras

1. Las medidas correctoras que no impliquen expulsión o que ésta no supere los cinco días, serán objeto de seguimiento por el tutor.
Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno.
2. El director nombrará un profesor responsable de dicho seguimiento, preferentemente el tutor del profesorado que de clase al alumno.
El plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno. Dicha entrevista se realizará en condiciones de lugar y horario que no entorpezca el funcionamiento del centro.
3. Los centros podrán establecer procedimientos de colaboración con entidades o recursos externos para la atención de los alumnos que hayan sido objeto de una medida correctora con expulsión de las clases.
4. El director/a podrá autorizar al alumno la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumno a la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

Art. 127.- Plazos de prescripción

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.
2. Asimismo, las medidas correctoras impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado.
3. Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos de prescripción.

CAPÍTULO QUINTO: PROCEDIMIENTO CONCILIADO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO.

Art. 128.- Valor de la resolución conciliada.

De conformidad con los principios inspiradores del Ideario del Colegio Claretiano y del Proyecto Educativo de Centro, se procurará la resolución conciliada de las alteraciones graves de convivencia, mediante actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo a fin de evitar, siempre que sea posible, la incoación de expedientes disciplinarios, buscando la función educativa y reparadora de todo proceso corrector.

La adopción de correcciones por las conductas previstas en la normativa sobre convivencia exigirá con carácter preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a y su familia y el conocimiento por el profesor/a tutor/a. Las correcciones así impuestas serán inmediatamente ejecutivas.

Art. 129.- Principios básicos para la puesta en práctica del procedimiento conciliado.

1. Para llevar a cabo la resolución conciliada será necesario que el alumno/a (o sus familias o representantes legales, si el alumno/a es menor de edad) acepten, de forma voluntaria, esta fórmula de resolución y se comprometan a cumplir las medidas acordadas.
2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como muy graves contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.
 - b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como muy graves contrarias la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al Director/a , de que el alumno/a o alumnos/as implicados y los padres o tutor/aes legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
 - c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas muy graves contrarias las normas de convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 116.3 de este Reglamento.
 - d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
 - e) Asimismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como contrarias a las normas de convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

Art. 130.- Reunión conciliadora.

1. Para llegar a una solución conciliada que evite la tramitación de un expediente sancionador, será imprescindible la celebración de una reunión previamente convocada, con asistencia del Director/a Pedagógico, profesor/a -tutor/a del alumno/a, el propio alumno/a (o su familia o representantes legales, si el alumno/a es menor de edad).
2. En todo caso, si el alumno/a es menor de edad, el Director/a Pedagógico y profesor/a -tutor/a le escucharán con carácter previo, para conocer su relato de los hechos.

Art. 131.- Acuerdo escrito.

Se dejará constancia del acuerdo en un documento escrito que deberá incluir, al menos, los siguientes extremos:

- a. Hechos o conductas imputadas al alumno/a.
- b. Corrección que se impone.
- c. Aceptación expresa por parte del alumno/a (o sus padres o representantes legales).
- d. Fecha de inicio de los efectos de la corrección.
- e. Firma de los asistentes.

6. ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS QUE INTERVIENEN EN LA CONVIVENCIA

En la convivencia del Colegio Claret de Madrid, intervienen los siguientes órganos unipersonales y colegiados:

6.1. Órganos unipersonales

- Profesor/a
- Tutor/a
- Coordinador/a de Convivencia
- Director/a Pedagógico
- Director/a Coordinador
- Coordinador/a de Etapa- jefe/a de Estudios
- Coordinador/a de Ciclos
- Coordinador/a de Departamentos
- Coordinador/a de Pastoral
- Responsable Pastoral de Etapa
- Orientador/a de Etapa
- Coordinador del Equipo de Mediación.
- Coordinador/a de Bienestar y Protección.
- Coordinador/a CompDigEdu
- Delegado/a de curso
- Padre/madre delegado/a de curso si lo hubiera

6.2. Órganos colegiados

- Consejo de Alumnos/as
- Equipo docente
- Equipo de tutores/as
- Equipo de mediación
- Claustro de profesores/a
- Grupo de profesores/as de ciclo y de etapa educativa
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Departamento de Orientación
- Consejo de la Comunidad Educativa y Sección de Enseñanzas Concertadas (Consejo Escolar)
- Comisión de Convivencia
- Consejo de Pastoral.
- Equipo Directivo
- Consejo Directivo
- Equipo de Titularidad

7. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN Y PROTOCOLOS.

7.1. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

Todas las acciones que se emprenden quedan dentro del marco regulador de la convivencia que establece el Decreto 32/2019 de 9 de abril de la Consejería de Educación.

En las cuestiones de convivencia se intentan cumplir los siguientes criterios:

1. Informar adecuadamente al alumnado y sus familias o tutores/as legales de las normas de convivencia.
2. Informar a la familia o tutores/as legales de la evolución del alumno/a y de las incidencias más significativas.
3. Siempre que se pueda, prevenir la aparición del problema o evitar su extensión cuando ya se ha dado. Seguimos los conocidos principios de prevención **primaria** (evitando la aparición del problema), **secundaria** (mitigando los efectos leves del problema que ya se ha dado, procurando que no vuelva a repetirse) y **terciaria** (procurando que las consecuencias sean las menos posibles cuando el problema está extendido).

Ante el incumplimiento de las normas de convivencia, se siguen, como criterio general, los pasos siguientes:

1. Procurar la necesaria coordinación con la familia.
2. Recurrir al diálogo como medio de aproximación entre el alumno/a y el profesor/a o tutor/a para tomar conciencia, reflexionar, indagar, advertir, entender, ...
3. Realizar amonestaciones verbales o escritas.
4. Adoptar las medidas correctoras que se contemplan en el Reglamento de Régimen Interior cuando alguna de las intervenciones realizadas anteriormente no den resultado o cuando la gravedad de los hechos ocurridos así lo requiera.
5. Seguir la evolución de la conducta del alumno/a.
6. Valorar la necesidad de intervención de profesionales externos.

En el proceso a seguir y en las decisiones y medidas adoptadas se tienen en cuenta fundamentalmente los siguientes aspectos:

1. Se valoran las circunstancias personales y familiares del alumno/a.
2. Se tienen en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes.
3. Se valora tanto el buen comportamiento habitual del alumno/a como la reiteración de las faltas de disciplina.

Respecto a quién debe intervenir ante las faltas de disciplina el Decreto regulador de la convivencia y el propio Reglamento de Régimen Interior determinan cuáles son los órganos competentes para la adopción de sanciones según sea la gravedad de la falta cometida.

De manera general, el procedimiento a seguir en el funcionamiento ordinario es el siguiente:

1. El profesor/a es el primer responsable de la clase y su funcionamiento y adopta tantas medidas como sean oportunas para intentar resolver los problemas de convivencia que se le planteen.
2. El profesor/a informa al tutor/a de cuantas incidencias significativas ocurran.
3. Cuando las medidas adoptadas por el profesor/a no dan resultado, el profesor/a lo pone en conocimiento del tutor/a para que adopte nuevas medidas.
4. Cuando con las medidas adoptadas por parte del tutor/a no se obtienen los resultados esperados, lo pone en conocimiento del Jefe/a de Estudios que llevará a cabo las acciones pertinentes para intentar corregir la situación.
5. El Director/a interviene cuando las decisiones adoptadas anteriormente no resuelven el problema planteado.

En este proceso:

1. Se informará a las familias de la evolución del comportamiento del alumno/a y de las medidas más significativas que se adopten.

2. Se valorará la conveniencia de la intervención del departamento psicopedagógico.
3. Se informará a todas las partes implicadas en el caso.

Cuando se den faltas de disciplina graves o muy graves y sea necesaria la intervención de algún órgano competente distinto al del profesor/a. El proceso a seguir, de forma sintética, será el siguiente:

1. El profesor/a informará al tutor/a de lo sucedido.
2. El alumno/a deberá ser escuchado.
3. El tutor/a tomará las medidas correctoras que le competan.
4. El tutor/a recurrirá al Coordinador/a de Convivencia cuando lo precise.
5. Cuando el órgano competente fuera otro superior, el tutor/a y el coordinador/a de formación elevarán propuesta de medida al Director/a de Secundaria.
6. El tutor/a y el Jefe/a de Estudios realizarán cuantas gestiones y entrevistas fueran necesarias para informar y esclarecer los hechos.
7. El Director/a Pedagógico de Infantil y Primaria, oídos a la familia o tutores/as legales, tomará la decisión.
8. En determinadas faltas de especial gravedad el Director/a Pedagógico convocará la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

7.2. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia está regulada por el Reglamento de Régimen Interior. Su participación en la convivencia y en este Plan, queda descrita en los siguientes artículos del Reglamento:

Art. 89.- Composición:

Es el órgano de asesoramiento de cuantos tienen competencias en las alteraciones de la convivencia y en su corrección. Se constituye dentro del Consejo de la Comunidad Educativa y su intervención tendrá lugar sin menoscabo de las competencias asignadas al mismo (Art. 57, h) y art. 104, 1).

La Comisión de Convivencia está formada, dentro de su ámbito, por:

- a. El Director/a Coordinador del Centro
- b. El Director/a Pedagógico de la sección implicada
- c. Un Profesor/a de la sección Concertada del Consejo de la Comunidad Educativa
- d. Un padre o madre de alumno/a de la Sección Concertada del Consejo de la Comunidad Educativa
- e. Un representante del alumnado de la Sección Concertada del Consejo de la Comunidad Educativa.
- f. A los que se unirán, según corresponda en cada caso, cualquier otra persona que el Director/a Pedagógico de la sección implicada designe.

Art. 90.- Competencias:

Las competencias de la Comisión de Convivencia son:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes.
- b) Impulsar el conocimiento y la observancia de las normas.
- c) Mediar y resolver posibles conflictos de acuerdo con las normas y pautas de actuación establecidas.
- d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y el resultado de la aplicación de sus normas.
- e) Informar de sus actuaciones al Equipo Directivo del centro y al Consejo de la Comunidad Educativa y prestarle asidua asistencia en materia de convivencia.

7.3. PROTOCOLOS, REGLAMENTOS y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

En el Colegio existen distintos protocolos: el de acogida para alumnos de incorporación tardía, el de prevención en el consumo de drogas y los distintos protocolos que cada departamento didáctico tiene establecidos para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia injustificadas y para aquellos alumnos que comenten abandono de alguna materia. Dado que esos últimos figuran en las distintas programaciones, aquí vamos a especificar los dos primeros protocolos:

A) PROTOCOLOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

1. Protocolo contra el acoso escolar
2. Protocolo para la prevención de conductas autolesivas
3. Protocolo para la prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos
4. Protocolo para la prevención del consumo de sustancias adictivas para el alumnado de los centros educativos -
5. Protocolo de intervención para posibles consumos de drogas en los alumnos/as de secundaria y bachillerato

B) PROTOCOLOS PROPIOS

1. Protocolo de acogida del alumnado de incorporación tardía (ANEXO 1)
2. Protocolo de intervención para posibles consumos de drogas en los alumnos/as. (ANEXO 2)

C) DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

1. Ideario del Colegio Claretiano
2. Proyecto Educativo de Centro
3. Reglamento de Régimen Interior
4. Protocolo Colegial de Prevención y Actuación en caso de abuso
5. Entorno Seguro y Canal de Denuncia
6. Reglamento de Convivencia Digital Dispositivos uso académico.
7. Reglamento de Convivencia Digital Dispositivos uso no académico
8. Reglamento de Deportes
9. Reglamento del Servicio de Comedor
10. Procedimiento de salida de centro
11. Autorización salida recreo Bachillerato
12. Código de Conducta

ANEXO 1: PROTOCOLO DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA

Es un hecho frecuente en los últimos años, que una vez comenzado el curso nos llegue alumnado nuevo, a través de la comisión de escolarización. Por lo general, en la mayoría de los casos se trata de familias migrantes que acaban de llegar a nuestro país, o que se trasladan por motivo de trabajo de una ciudad a otra.

Dado que a veces nos llegan incluso en el último trimestre, cuando el curso está tocando su final, y vamos acelerados con las programaciones por lo que la acogida y la atención pedagógica no son todo lo correcta que deseáramos. Por ello, con el fin de poder ofrecer una atención y una acogida más estructurada y sistematizada, vamos a especificar los pasos a dar en estas situaciones.

E. INFANTIL Y E. PRIMARIA

1. **PRIMER MOMENTO:** Una vez llega la notificación de la Comisión de Escolarización al colegio, el director/a recibe a la familia y al alumno/a y le explica el funcionamiento general del centro, y cita al alumno/a para su primer día de clase.
El director/a se encarga de informar al tutor/a.
En esta primera entrevista debe quedar claro si el alumno/a puede hacerse con los libros o licencias digitales o se los debemos facilitar posibilitándole, siempre que se esté en plazo, la incorporación al plan ACCEDE
2. **CONOCER EL CENTRO:** El tutor/a se encarga de recibir al nuevo alumno/a, enseñarle el colegio y presentarle a su nueva clase.
3. **LLEGADA AL AULA:** El tutor/a debería previamente informar a la clase de la llegada del nuevo alumno/a con el fin de preparar un recibimiento cálido. Debe hacer una breve presentación a la clase.
Es importante que cada profesor/a dé la bienvenida al nuevo alumno/a a su asignatura, que le sitúe en lo que se está trabajando en estos momentos dentro de su área.
4. **INTEGRACIÓN EN EL AULA:** El tutor/a es el responsable de facilitar la integración del nuevo alumno/a en el aula. Es bueno que animemos a sus compañeros y compañeras a abrirse al recién llegado y que poco a poco lo vayan aceptando en uno de los grupos que forman la clase.
- Figura del alumno/a-tutor/a: se le puede pedir a un alumno/a concreto de la clase que se encargue de acompañar durante los primeros días al nuevo, que facilite su integración en un grupo concreto de amigos. En el plano pedagógico también podemos pedir a este u otro alumno/a que le ayude con los deberes en el colegio o en casa.
- Actividad: se puede hacer una dinámica de presentación (alumno/a – resto de la clase) en la cual el recién llegado, si es migrante, explica cómo es su país, cómo era el sistema educativo, sus costumbres, su llegada a España, su primera impresión de Madrid.
5. **ENTREVISTA ALUMNO/A Y FAMILIA:** Durante los primeros días sería muy importante que el tutor/a encuentre un hueco (dentro o fuera de su clase) para tener una entrevista con el alumno/a (sería bueno anotar en la agenda otra entrevista a los quince días y otra al mes para preguntarle al alumno/a como se está integrando a nivel personal, social y académico). Se hace necesario que el tutor/a tenga una entrevista con la familia para conocer de primera mano cómo ha sido la escolarización previa del alumno/a y como es su contexto familiar y social (se puede utilizar la encuesta-entrevista inicial).
6. **EVALUACIÓN INICIAL:** A nivel pedagógico cada profesor/a debería conocer los conocimientos previos y el dominio que el alumno/a nuevo tiene de su materia. A veces nos van a servir los refuerzos educativos de cursos anteriores y el diseñar una prueba de evaluación concreta.
7. **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:** Con el consentimiento de la familia, el departamento de orientación realizará una evaluación psicopedagógica del alumno/a para ver en qué situación llega.
8. **PROPUESTA PEDAGÓGICA:** Que el equipo de profesores/as del aula se pongan de acuerdo con el tutor/a sobre el modo cómo vamos a trabajar con el alumno/a y que medidas pedagógicas proponemos para garantizar la atención individualizada que se requiere.

E. SECUNDARIA

1. **PRIMER MOMENTO:** Una vez llega la notificación de la Comisión de Escolarización al colegio, el director/a recibe a la familia y al alumno/a y le explica el funcionamiento general del centro, y cita al alumno/a para su primer día de clase.
El director/a se encarga de informar al tutor/a y al Coordinador/a de Convivencia.
En esta primera entrevista debe quedar claro si el alumno/a puede hacerse con los libros o licencias digitales o se los debemos facilitar posibilitándole, siempre que se esté en plazo, la incorporación al plan ACCEDE
2. **CONOCER EL CENTRO:** el Coordinador/a de Convivencia se encarga de recibir al nuevo alumno/a, enseñarle el colegio, presentarle a su tutor/a y a su nueva clase.
3. **LLEGADA AL AULA:** a ser posible se debería hacer coincidir su llegada al aula con una hora en la que su tutor/a esté en la clase, con el fin de hacer una dinámica de presentación de la clase. El tutor/a debería previamente informar a la clase de la llegada del nuevo alumno/a con el fin de preparar un recibimiento cálido. Si en esta primera hora está otro profesor/a, debe al menos hacer una breve presentación a la clase.
Es importante que cada profesor/a dé la bienvenida al nuevo alumno a su asignatura, que le sitúe en lo que se está trabajando en estos momentos dentro de su área.
4. **INTEGRACIÓN EN EL AULA:** El tutor/a es el responsable de facilitar la integración del nuevo alumno/a en el aula. Es bueno que animemos a la clase a abrirse al recién llegado y que poco a poco lo vayan aceptando en uno de los grupos que forman la clase.
- **Figura del alumno/a-tutor/a:** se le puede pedir a un alumno/a concreto de la clase que se encargue de acompañar durante los primeros días al nuevo, que facilite su integración en un grupo concreto de amigos. En el plano pedagógico también podemos pedir a este u otro alumno/a que le ayude con los deberes en el colegio o en casa.
- **Actividad:** se puede hacer una dinámica de presentación (alumno/a – resto de la clase) en la cual el recién llegado, si es migrante, explica cómo es su país, cómo era el sistema educativo, sus costumbres, su llegada a España, su primera impresión de Madrid.
- En caso de ser migrante, en el área de C. Sociales se puede dedicar una clase a estudiar su país (mapa físico y político, principales accidentes geográficos, economía, idioma, ...)
5. **ENTREVISTA ALUMNO/A Y FAMILIA:** Durante los primeros días sería muy importante que el tutor/a encuentre un hueco (dentro o fuera de su clase) para tener una entrevista con el alumno/a (sería bueno anotar en la agenda otra entrevista a los quince días y otra al mes para preguntarle al alumno/a como se está integrando a nivel personal, social y académico). Se hace necesario que el tutor/a tenga una entrevista con la familia para conocer de primera mano cómo ha sido la escolarización previa del alumno/a y como es su contexto familiar y social (se puede utilizar la encuesta-entrevista inicial).
6. **EVALUACIÓN INICIAL:** A nivel pedagógico cada profesor/a debería conocer los conocimientos previos y el dominio que el alumno/a nuevo tiene de su materia. A veces nos van a servir los refuerzos educativos de cursos anteriores, o diseñar una prueba de evaluación concreta.
7. **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:** El orientador/a realizará una evaluación psicopedagógica del alumno/a para ver en qué situación llega.
8. **PROPUESTA PEDAGÓGICA:** tener claro cómo vamos a trabajar con el alumno/a y que medidas pedagógicas proponemos para garantizar la atención individualizada que este requiere.

ANEXO II: PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA POSIBLES CONSUMOS DE DROGAS EN LOS ALUMNO/AS DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Detección de un posible caso por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se informará al tutor/a.

1. El tutor o tutora mantiene una primera entrevista con el alumno/a con la finalidad de mantener un primer diálogo e INTENTAR confirmar o desmentir un posible consumo inadecuado y ofrecer la colaboración del colegio. (VER pautas para una primera entrevista).
2. En el caso de que el alumno/a admita el consumo, el tutor/a ofrece la posibilidad de poner el caso en manos del Equipo de Prevención, o bien, atenderlo de forma personal. Habrá personas de contacto tanto en las ESO como en Bachillerato. Esto sólo se puede hacer con el CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL ALUMNO/A
3. Puede ocurrir que el alumno/a prefiera hablar con otra persona. En este caso derivarlo al Departamento de Orientación o a la Doctora o Enfermera.
4. El Equipo de Prevención valorará las diferentes opciones a adoptar existentes en función de las características de cada caso:
 - a. Trabajo individual y grupal dentro del colegio.
 - b. Derivación a un servicio externo especializado.

Siguiendo el principio de confidencialidad de la intervención y procurando evitar perder la confianza que el alumno/a ha depositado en nosotros, se informará a la familia en el momento en el que el alumno/a comprenda la importancia de ese diálogo y lo autorice. El Equipo de Prevención en comunicación con el/la tutor/a estudiará la forma más indicada de hacerlo, si llega el caso.

5.- Equipo de Prevención y tutor/a realizarán un seguimiento conjunto del caso. Cuando el /la alumno/a no haya admitido el consumo (y sepamos con certeza que existe) o no haya dado su consentimiento para la intervención por parte del colegio, el/la tutor/a será el encargado/a de realizar dicho seguimiento con el apoyo del Equipo de Prevención.

PAUTAS PARA MANTENER UNA PRIMERA ENTREVISTA CON UN ALUMNO/A SOBRE UN POSIBLE CONSUMO DE DROGAS

- Elegir bien el momento y el lugar. Debemos evitar, por supuesto, hacerlo en un lugar como el pasillo, a la vista de todos.
- Tener en cuenta la posibilidad de que la información que tengamos no se ajuste total o parcialmente a la realidad.
- Antes de empezar con los detalles, explicar la finalidad e intención del encuentro y *asegurar la confidencialidad de la entrevista*. Hablar claramente sobre tu sospecha.

Nos podemos encontrar inicialmente con dos posibilidades: la predisposición o no a mantener un diálogo con el profesor/a o tutor/a

A. SI NO HAY PREDISPOSICIÓN

El alumno/a puede sentirse incómodo/a por entender la cuestión como algo privado y en lo que el colegio no debe tomar parte

1. No presionar o forzar el diálogo.
2. Plantear la opción de que recurra a otra persona adulta con la que tenga más confianza.
3. Ofrecerse incondicionalmente para lo que pudiera necesitar en cualquier momento.

B. SI SE DA UNA BUENA PREDISPOSICIÓN

PROCURAR:

- a. Mantener una escucha activa. Evitemos el error de querer aconsejar enseguida.
- b. Realiza preguntas para confirmar y aclarar lo que te va explicando.
- c. Crear un clima cálido, cercano y de *colaboración*.
- d. Mostrarse natural, abierto, espontáneo.
- e. Invitar a la reflexión planteando preguntas concretas.
- f. Si se muestra receptivo/a, manifestar claramente tu punto de vista opuesto a un consumo inadecuado y su importancia. Comenta tu experiencia personal.

EVITAR:

- a. *Juzgar el comportamiento del alumno/a.*
- b. *Ironizar, criticar, acusar o culpabilizar.*
- c. *Caer en el dramatismo o el catastrofismo*
- d. *Utilizar el consumo como un arma arrojada.*
- e. *Hacer preguntas innecesarias.*
- f. *Cuestionar, dudar o negar lo que el alumno/a te cuente.*

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El presente Plan de Convivencia, una vez elaborado con la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, será aprobado por el Consejo de Dirección y remitido al Consejo Escolar para su aprobación. Formará parte de la Programación Anual de Colegio y se presentará a todos los sectores de la Comunidad Educativa utilizando distintos cauces: charlas y coloquios, sesiones con el claustro de Profesores, reuniones de familias y tutores/as, publicación en la página web y en copia impresa para su distribución.

En la memoria anual se revisará el Plan recogiendo cuantas sugerencias y mejoras se puedan derivar de las aportaciones de todos los implicados en la puesta en práctica del mismo; dichas aportaciones serán introducidas en el Plan de cara a su aplicación para el curso siguiente.

Sin menoscabo de lo anteriormente expuesto, el seguimiento del Plan de Convivencia será responsabilidad del Consejo de Dirección y la Comisión de Convivencia que, reunida trimestralmente, emitirá un informe que incluya los aspectos más relevantes de la convivencia ocurridos durante ese período, dando cuenta al Consejo Escolar.

Indicadores de evaluación

Para la evaluación del Plan de convivencia, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Conocimiento y aplicación de este Plan de Convivencia: grado de adecuación a la realidad
- Verificación de los distintos indicadores de evaluación descritos en los apartados del punto 3.
- Consecución de lo que el Plan de Convivencia pretende y coherencia con las distintas acciones y actividades.
- Actividades desarrolladas a partir del Plan de convivencia
- Valoración de la convivencia por parte de los alumnos, las familias y los profesores
- Intervenciones realizadas.
- Grado de mejora de la convivencia
- Aportaciones del Observatorio para la convivencia.